

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2017.
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3724 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.**

Asistencia: Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas, doctor Rafael Reyes Rodríguez, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, licenciado Bernal Vinci Valladares Herrera, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos y doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, licenciado Alejandro Rivera y doctor Ricardo Cea Rouanet.

Agenda: Fue aprobada la siguiente agenda.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3723

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN DE “AUDITORIA” (viernes 17 de marzo de 2017 – 12:00 M.D.)

**3.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”
(martes 21 de marzo de 2017 – 12:00 M.D.)**

3.3. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 23 de marzo de 2017 – 12:00 M.D.)

3.4. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (miércoles 22 de marzo de 2017 – 12:00 M.D.)

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

La licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo, solicitó a la doctora Nuria del Carmen Quinteros, vicepresidenta del Consejo Directivo, presidir la sesión, quien sometió a consideración la agenda presentada.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3723

Se dio lectura al acta N° 3723, la cual fue aprobada con las observaciones agregadas a la presente acta.

La doctora Quinteros manifestó que en el acta N° 3723, en el punto 2.2., referente a la solicitud de aprobación de la gestión de compra a través del **Mercado Bursátil 7G17000009** denominada: “**ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE HOSTING PARA SISTEMAS DEL ISSS**”, la información se encuentra incompleta.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, informó que el monto para el arrendamiento de servicio de Hosting se modificó, en vista de la reducción que se haría con respecto al portal Cero Papeles, y la dependencia correspondiente ya envió la información, por lo que el nuevo monto es de \$178,000.00, el cual abarca solo APS y OVISSS, no así la compra del servicio que tenía la Unidad de Secretaría General, con respecto a la aplicación Cero Papeles, anteriormente se tenía un monto de \$190.000.00; lo cual se detalla en las páginas 23 y 24 del acta N° 3723.

La doctora Quinteros expuso que se dio cumplimiento a la recomendación hecha por la Unidad de Auditoría Interna, en el sentido que las dependencias usuarias presentaran notas que avalan el arrendamiento de servicio de Hosting.

El licenciado Barrios López, informó que se realizó una corrección en el acuerdo #2017-0430.MZO., relacionado a la contratación de los servicios de ultrasonografía, específicamente en el código 120602004, en el cual se detalló “ultrasonografía pélvica”, lo correcto es “ultrasonografía de ojos”, descrito en la página 66, del acta N° 3723; y se hace del conocimiento del Consejo Directivo, ya que aprobó un acuerdo que se ha corregido.

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

2.1. Informes presentados por el departamento Jurídico de Gestión Administrativa en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma de los recursos de revisión presentados por las sociedades siguientes:

2.1.1. Siemens Healthcare, S.A. de C.V., por estar en contra de la **adjudicación** del código **A930401** contenido en la Licitación Pública N° **Q-075/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ULTRASONOGRAFÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de **Biomédica Lemus, S.A. DE C.V.**

Para este punto asistieron: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y señor Gerardo Espinoza, representante de la UACI.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Siemens Healthcare, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la **adjudicación** del código **A930401**, contenido en la **Licitación Pública N° Q-075/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ULTRASONOGRAFÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de la sociedad **Biomédica Lemus, S.A. DE C.V.**

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **miércoles 19 de abril de 2017**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La doctora Quinteros consultó si el plazo abarca el periodo de vacaciones.

La licenciada Márquez de Ortiz informó que son 10 días hábiles, por lo que al admitirse los recursos de revisión este día el plazo para la resolución vence el 19 de marzo de 2017.

El licenciado Barrios López aclaró que se convocará sesión plenaria el primer día de trabajo después de la vacación de Semana Santa, es decir el miércoles 19 de abril de 2017, para cumplir con el plazo.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2017-0452.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**, POR LA SOCIEDAD **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A930401**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-075/2016-P/2017**,

DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ULTRASONOGRAFÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **BIOMÉDICA LEMUS, S.A. DE C.V.**; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
12	A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ULTRASONOGAFO DOPPLER COLOR PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	BIOMÉDICA LEMUS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	TOSHIBA	XARIO 100 (TUS-X100)	JAPÓN	9	UNIDAD PRINCIPAL Y ACCESORIOS	\$24,123.24	\$217,109.16

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0378.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3722**, DEL 13 DE MARZO DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **BIOMÉDICA LEMUS, S.A. DE C.V.**; PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2017-0453.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A930401**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-075/2016-P/2017**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ULTRASONOGRAFÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **BIOMÉDICA LEMUS, S.A. DE C.V.**; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
12	A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ULTRASONOGAFO DOPPLER COLOR PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	BIOMÉDICA LEMUS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	TOSHIBA	XARIO 100 (TUS-X100)	JAPÓN	9	UNIDAD PRINCIPAL Y ACCESORIOS	\$24,123.24	\$217,109.16

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0378.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3722**, DEL 13 DE MARZO DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; **1º)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADO ERNESTO ENRIQUE MONTES, INGENIERA IVANIA LISSETTE TORRES CLÍMACO E INGENIERO CARLOS ARTURO RAMOS QUINTANILLA**, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2º)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.2. Infra de El Salvador, S.A. de C.V., por estar en contra de la **adjudicación** del código **A930404** contenido en la Licitación Pública N° **Q-075/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ULTRASONOGRAFÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de **Biomédica Lemus, S.A. DE C.V.**

Para este punto asistieron: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y señor Gerardo Espinoza, representante de la UACI.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la **adjudicación** del código **A930404**,

contenido en la Licitación Pública N° **Q-075/2016-P/2017**, denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ULTRASONOGRAFÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, a favor de la sociedad **Biomédica Lemus, S.A. DE C.V.**

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **miércoles 19 de abril de 2017**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La señora vicepresidenta sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2017-0454.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**, POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A930404**, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-075/2016-P/2017**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ULTRASONOGRAFÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **BIOMÉDICA LEMUS, S.A. DE C.V.**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
13	A930404	EQUIPO DE ULTRASONIDO PORTATIL	"ULTRASONOGRAFO DOPPLER COLOR"	BIOMÉDICA LEMUS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	TOSHIBA	XARIO 100 (TUS-X100)	JAPÓN	1	UNIDAD PRINCIPAL Y ACCESORIOS	\$28,041.84	\$28,041.84

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0378.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3722**, DEL 13 DE MARZO DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **BIOMÉDICA LEMUS, S.A. DE C.V.**; PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2017-0455.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A930404**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-075/2016-P/2017**, DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ULTRASONOGRAFÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **BIOMÉDICA LEMUS, S.A. DE C.V.**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

POS.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
13	A930404	EQUIPO DE ULTRASONIDO PORTATIL	"ULTRASONOGRAFO DOPPLER COLOR"	BIOMÉDICA LEMUS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	TOSHIBA	XARIO 100 (TUS-X100)	JAPÓN	1	UNIDAD PRINCIPAL Y ACCESORIOS	\$28,041.84	\$28,041.84

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0378.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3722**, DEL 13 DE MARZO DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADA NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN, LICENCIADA SANDRA CAROLINA ARIAS GAMERO Y LICENCIADA DAYSI NOEMY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ;** CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE;** Y **3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2.1.3. Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V., por estar en contra de la **adjudicación** de los códigos **A927802, A927301 Y A982201** contenidos en la Licitación Pública N° **Q-087/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ENDOSCOPIOS PARA GASTROENTEROLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de **RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.**

Para este punto asistieron: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y señor Gerardo Espinoza, representante de la UACI.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la **adjudicación** de los códigos **A927802, A927301 y A982201**, contenidos en la Licitación Pública N° **Q-087/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ENDOSCOPIOS PARA GASTROENTEROLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de la sociedad **Red-Medyci, S.A. de C.V.**

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **miércoles 19 de abril de 2017**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo antes de esa fecha.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2017-0456.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**, POR LA SOCIEDAD **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS **A927802, A927301 Y A982201**, CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-087/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ENDOSCOPIOS PARA GASTROENTEROLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.** ; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	A927802	DUODENOSCOPIO	UN	1	DUODENOSCOPIO	RED-MEDYCI, S. A. DE C. V.	OLYMPUS	TJF-150	JAPÓN	\$ 24,952.83	1	\$ 24,952.83
SUB TOTAL HASTA POR:												\$ 24,952.83

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	A927301 (*)	VIDEOCOLO-NOSCOPIO	UN	2	VIDEOCO-LONOSCOPIO	RED-MEDYCI, S. A. DE C. V.	OLYMPUS	CF-H180AL	JAPÓN	\$ 40,200.05	2	\$ 80,400.10
2	A982201 (*)	VIDEO GASTROSCOPIO	UN	5	VIDEO GASTROSCOPIO	RED-MEDYCI, S. A. DE C. V.	OLYMPUS	GIF-H180	JAPON	\$ 37,714.87	5	\$ 188,574.35
SUB TOTAL HASTA POR:												\$ 268,974.45
MONTO TOTAL HASTA POR:												\$ 346,327.28

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0379.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3722**, DEL 13 DE MARZO DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.**; PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2017-0457.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS **A927802, A927301 Y A982201**, CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-087/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ENDOSCOPIOS PARA GASTROENTEROLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.**; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	A927802	DUODENOS-COPIO	UN	1	DUODENOSCOPIO	RED-MEDYCI, S. A. DE C. V.	OLYMPUS	TJF-150	JAPÓN	\$ 24,952.83	1	\$ 24,952.83
SUB TOTAL HASTA POR:												
\$ 24,952.83												

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	U. M.	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	HASTA UN MONTO ADJUDICADO
1	A927301 (*)	VIDEOCOLO-NOSCOPIO	UN	2	VIDEOCO-LONOSCOPIO	RED-MEDYCI, S. A. DE C. V.	OLYMPUS	CF-H180AL	JAPÓN	\$ 40,200.05	2	\$ 80,400.10
2	A982201 (*)	VIDEO GASTROSCOPIO	UN	5	VIDEO GASTROSCOPIO	RED-MEDYCI, S. A. DE C. V.	OLYMPUS	GIF-H180	JAPON	\$ 37,714.87	5	\$ 188,574.35
SUB TOTAL HASTA POR:												
\$ 268,974.45												
MONTO TOTAL HASTA POR:												
\$ 346,327.28												

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0379.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3722**, DEL 13 DE MARZO DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADO FREDY ALEXANDER GUEVARA, LICENCIADO WALTER EDGARDO SÁNCHEZ PEÑA, Y LICENCIADA MORENA LÓPEZ DE LINARES, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2.1.4. Equimsa, S.A. de C.V., por estar en contra de la declaratoria desierta del código A999601 contenido en la Licitación Pública N° Q-089/2016-P/2017, denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA SALA DE OPERACIONES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

Para este punto asistieron: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y señor Gerardo Espinoza, representante de la UACI.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Equimsa, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la **declaratoria desierta** del código **A999601**, contenido en la Licitación Pública N° **Q-089/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA SALA DE OPERACIONES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **miércoles 19 de abril de 2017**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2017-0458.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL**

DIECISIETE, POR LA SOCIEDAD EQUIMSA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE DECLARATORIA DESIERTA DEL CÓDIGO A999601, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-089/2016-P/2017, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA SALA DE OPERACIONES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	A999601	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	8

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0377.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3722**, DEL 13 DE MARZO DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2017-0459.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA DEL CÓDIGO A999601**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-089/2016-P/2017**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA SALA DE OPERACIONES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	A999601	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	8

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0377.MZO.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3722**, DEL 13 DE MARZO DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADO JOSÉ ALFREDO CADENAS ORELLANA, DOCTOR JOSÉ GUILLERMO VAQUERANO AGUILAR Y LICENCIADO PHILTOR MAURICIO M. ESTRADA BARAHONA,** CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2.2. Solicitud de aprobación de propuestas de nombramientos de la Unidad de Pensiones, según el detalle siguiente:

2.2.1. Lic. César Augusto Cuellar Martínez - Supervisor Administrativo

La licenciada Mildred Astrid Díaz de Arriola, jefa del Departamento Administrativo de la Unidad de Pensiones, informó que con base a la cláusula N° 25 "Reclutamiento Externo", del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, y con el objetivo de no detener la operatividad de la UPISSS, se propone el nombramiento en forma permanente al licenciado César Augusto Cuéllar Martínez, con el cargo de Supervisor Administrativo, en la Sección de Historial Laboral en el Departamento Gestión de Cotizaciones de la Unidad de Pensiones del ISSS. Además el licenciado Cuéllar Martínez, cumple con los requisitos del puesto para ser nombrado en forma permanente, en la Sección de Historial Laboral en el Departamento Gestión de Cotizaciones de la Unidad de Pensiones del ISSS, a partir del 19 de abril de 2017.

2.2.3. Sr. Guillermo Edgardo Portillo Torres - Colaborador de Sección

La licenciada Mildred Astrid Díaz de Arriola, jefa del Departamento Administrativo de la Unidad de Pensiones, informó que con base a la cláusula N° 24 "Promoción Interna", del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y con el objetivo de continuar la operatividad de la UPISSS, se propone promocionar de forma interina al señor Guillermo Edgardo Portillo Torres en el cargo de Colaborador de Sección, en la dependencia de Digitalización y Archivo de Documentos de la Unidad de Pensiones del ISSS. Informó que el señor Portillo Torres, cumple con los requisitos para continuar en forma interina en el puesto de Colaborador de Sección, en la licencia sin goce de salario de la señora Irma Margoth Doradea de García.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar el nombramiento presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0462.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, LA **SOLICITUD DE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO**, CON BASE A LA CLÁUSULA N° 24 "PROMOCIÓN INTERNA", DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, DEL SEÑOR **GUILLERMO EDGARDO PORTILLO TORRES**, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] COMO **COLABORADOR DE SECCIÓN**, DE LA DEPENDENCIA DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, A PARTIR DEL **TRES DE ABRIL AL VEINTINUEVE DE AGOSTO, AMBAS FECHAS DEL DOS MIL DIECISIETE**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR LA PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL SEÑOR GUILLERMO EDGARDO PORTILLO TORRES**, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED], COMO **COLABORADOR DE SECCIÓN**, DE LA DEPENDENCIA DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS; **A PARTIR DEL TRES DE ABRIL AL VEINTINUEVE DE AGOSTO, AMBAS FECHAS DEL DOS MIL DIECISIETE, PLAZA POR LEY DE SALARIO, CLASE 05, INTERVALO 05**, CON UNA REMUNERACIÓN MENSUAL DE [REDACTED]

Agregó que la comisión de trabajo recomendó dar por recibido el informe, con las recomendaciones siguientes: **a)** que la Unidad de Desarrollo Institucional presente en un plazo de tres meses la actualización del Instructivo de Funcionamiento de Compras por Libre Gestión, en el sentido de separar el marco normativo para las compras de Monto Autorizado a Nivel Local, debiendo presentar avances mensuales de dicho proceso en la comisión de trabajo respectiva; y **b)** que la UACI presente un informe sobre la dificultad para la adquisición del combustible para las ambulancias adquiridas a través de la UNOPS.

El licenciado Roldán Salinas expuso que se entiende que la auditoria es a un fondo circulante, pero los fondos circulantes son formas de pago, no formas de compras, y la ley establece que se debe respetar la LACAP en los procesos de compras. Señaló que la redacción dada por Auditoria Interna con respecto a que se suspendan las compras queda muy limitado, ya que tiene que investigarse esa situación, más que todo porque son más de veinticinco mil dólares.

El doctor Escobar Aguilar aclaró que los fondos circulantes y los Montos Autorizados a Nivel Local –MANL-, son situaciones totalmente diferentes, y la LACAP establece licitación pública o concursos públicos, contratación directa, y libre gestión; pero no menciona la baja cuantía. Informó que en los centros de atención en el 2010 la caja chica era de \$114.00, lo cual era muy bajo, por lo que se aumentó para que los centros de atención pudieran realizar algunas remodelaciones o mejorar la funcionalidad, luego se encuentran las compras por bajas cuantías, en las cuales auditoria encontró muchos problemas, ya que está establecido que se deben tener tres cotizaciones, pero se detectó que en algunos casos solo tienen una cotización, por lo que las recomendaciones se deben tomar en cuenta.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que existe un caso de auditoria que la compra del producto perfectamente puede planificarse su adquisición, ya que el fondo circulante es para casos especiales y emergentes, y en la comisión de auditoria asistieron los directores de los hospitales Regionales de: Sonsonate, San Miguel y Santa Ana, y comentaron la debilidad que tienen, pero los señalamientos de auditoria son puntuales, y ya están trabajando para solventarlo. Realmente todas las gestiones de compras lo regula la LACAP, y el MANL no existe esa figura en la LACAP, por lo que su utilización más que todo es de moral y ética, y se recomendó la modificativa en la normativa de los fondos circulantes.

La licenciada Guevara Pérez señaló que al escuchar los planteamientos la administración debe tomarlos en consideración, sobre todo porque existe una norma que establece la forma de manejarlo, entonces se debe tener cuidado para no ser observados, y los hallazgos encontrados deben solventarse y poner más atención.

El licenciado Barrera Salinas expuso que el equipo de trabajo que tiene la Unidad de Auditoría Interna realiza una labor muy profesional, y se va mejorando en todo el proceso, ya que durante los últimos años se tiene una mejoría en los procesos de compra, más que todo porque la institución es muy compleja, y existen áreas críticas por lo que se trabaja en función de ese mapa de riesgo, y en la comisión se solicitó presentar el plan de la Unidad de Auditoría Interna.

El doctor Escobar Aguilar señaló que la auditoría concluyó que en los procesos de compras del fondo circulante no existen mayores hallazgos, en donde encontraron problemas es el MANL, el cual es necesario ya que existen muchos productos que no ofertan en las licitaciones públicas o libres gestiones, por lo que utilizan el proceso de las compras a nivel local, y se tienen alrededor de 15 productos que se adquieren con ese pequeño fondo, pero se tiene que mejorar la supervisión. Agregó que para el MANL se tiene un monto total de \$1,799.99

La vicepresidenta del Consejo Directivo manifestó que la comisión de trabajo solicitó actualizar la normativa, porque se tiene una deficiencia en ese aspecto; y sometió a votación dar por recibido el informe presentado con las recomendaciones hechas por la comisión de trabajo.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2017-0463.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Auditoría", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, REFERENTE A **"EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS A LOS FONDOS CIRCULANTES Y COMPRAS POR MONTO AUTORIZADO A NIVEL LOCAL, DE LAS ZONAS OCCIDENTAL Y ORIENTAL"**; EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016 Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE

REALIZA LA UNIDAD, DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A “**EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS A LOS FONDOS CIRCULANTES Y COMPRAS POR MONTO AUTORIZADO A NIVEL LOCAL, DE LAS ZONAS OCCIDENTAL Y ORIENTAL**”, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO CINCO DE LA PRESENTE ACTA; 2º) LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIERA A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS, LAS ACCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **A) LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, SEPARE DEL INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN, EL MARCO NORMATIVO PARA LAS COMPRAS DE MONTO AUTORIZADO A NIVEL LOCAL, SIENDO LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE ÉSTAS, QUIENES ELABOREN EL INSTRUMENTO NORMATIVO, QUE LES PERMITA SUPLIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE SUS ÁREAS; MANTENIENDO SIEMPRE, CONGRUENCIA CON EL MARCO NORMATIVO PARA LAS ADQUISICIONES EN EL SECTOR PÚBLICO; **B) QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD**, GESTIONE ANTE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, LA ELIMINACIÓN DE UNO DE LOS DOS FONDOS CIRCULANTES QUE OPERAN EN EL HOSPITAL ISSS SAN MIGUEL; A LA VEZ, BRINDE MONITOREO A LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN; DE IGUAL FORMA, REPLIQUE LOS MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS A NIVEL NACIONAL, A EFECTO DE ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCESOS DE COMPRA LOCALES; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2017-0464.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, REFERENTE A “**EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS A LOS FONDOS CIRCULANTES Y COMPRAS POR MONTO AUTORIZADO A NIVEL LOCAL, DE LAS ZONAS OCCIDENTAL Y ORIENTAL**”; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE: **A) LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** PRESENTE EN UN PLAZO DE TRES MESES

LA ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN, EN EL SENTIDO DE SEPARAR EL MARCO NORMATIVO PARA LAS COMPRAS DE MONTO AUTORIZADO A NIVEL LOCAL, DEBIENDO PRESENTAR AVANCES MENSUALES DE DICHO PROCESO EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; **B) LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL** PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA, SOBRE LOS INCONVENIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE (DIÉSEL BAJO EN AZUFRE) PARA LAS AMBULANCIAS ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA UNOPS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 21 DE MARZO DE 2017 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.2.1. Solicitud de aprobación de la **donación de aire acondicionado marca Panasonic, modelo CS-C12BKP mini Split** por parte de Productos Roche a través de su distribuidor Droguería Americana, S.A. de C.V., para el servicio de Alergia e Inmunología del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico.

El relator de la comisión informó que la doctora Evelyn Marisol Alvarenga de Orellana, directora del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aceptación de la **donación de aire acondicionado marca Panasonic, modelo CS-C12BKP mini Split**, de 12,000 BTU con serie: 0187724722, con un valor de \$450.00, que Productos Roche a través de su distribuidor en el país, Droguería Americana, S.A. de C.V., dona al servicio de Alergia e Inmunología del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico.

Agregó que la comisión de trabajo después de una amplia discusión, no hace ninguna recomendación por no obtenerse la mayoría de votos (votaron en contra: ingeniero Santamaría Molina, arquitecto Suárez Barrientos, doctor Rivera Ticas y doctor Vásquez

Flores; a favor votaron: doctora Ticas de Guardado, licenciado Zúniga Reyes y señor García Trujillo; se abstuvieron: licenciado Roldán Salinas y licenciado Valladares Barrera).

El licenciado Barrera Salinas manifestó que obviamente el aparato está incluido en el precio del servicio brindado por la empresa, por lo que para las próximas compras de servicios el ISSS debe hacerse cargo de adquirir lo necesario para adecuar sus áreas y evitar la situación surgida; y el contrato ya terminó y si no se acepta la donación la empresa retirará el aparato de la Institución.

La licenciada Guevara Pérez expuso que el aire acondicionado ya ésta doblemente pagado dentro del servicio que brindó la empresa, ya que ninguna empresa ofrece nada sin recibir ningún pago y ahora lo está ofreciendo como regalía, y se tendría que evaluar la utilidad dentro del ISSS, aunque necesidades siempre se tienen, pero se debe evitar este tipo de confusión, y si es necesario revisar lo establecido en la base de licitación.

El doctor Reyes Rodríguez manifestó que se está en un país en donde se compra y se vende, y se paga lo que se recibe, y no se debe confundir una situación con la otra, ya que realmente no se ha comprado ni pagado el aire acondicionado, por lo que continúa siendo propiedad de la empresa, y definitivamente no se deben aceptar regalías, porque está contra la ética, entonces aceptarlo como donación no es correcto.

El doctor Escobar Aguilar señaló que el tema es aceptar o no el equipo como donación, pero en otras ocasiones se han aceptado donaciones de empresas; y es importante corregir que en las bases se encuentre estipulado que cuando se acepten equipos en comodato toda la parte eléctrica o climatización forme parte del ISSS, y que la empresa contratada no se lleve los equipos. Señaló que en el caso de nefrología para las diálisis las máquinas están en comodato pero cuando se cambia de empresa, retiran las máquinas, aires acondicionados, y las instalaciones eléctricas, ya que cada empresa los instala, entonces es importante que en las bases de licitaciones y contrato quede claramente establecido que toda la indumentaria que instala la empresa lo dejará o se lo llevará. Recordó que a Roche se le han recibido computadoras para ser utilizados en el Hospital de Oncología; también neveras para mantener los medicamentos.

La doctora Ticas de Guardado expuso que en la base de licitación se menciona que el proveedor debe condicionar el área, pero ya finalizó el contrato con el ISSS pero no quiere desinstalar ni retirar el aire acondicionado, y quiere donarlo a la institución, entonces se

tendría que colocar número de inventario, y está de acuerdo en aceptar la donación porque el ISSS lo utilizará.

El licenciado Zúniga Reyes señaló que el punto fue muy discutido en la comisión de trabajo, y no se puede aceptar una donación ya que toda institución está exento, independientemente si quedó establecido en la contratación de comodato si lo dejará o lo retirará, y no aceptarla quedaría como un precedente en la institución que para algunos casos no se acepten donaciones, pero realmente no considera que exista algún problema que el ISSS se comprometa en aceptar una donación, pero es importante conocer si en las donaciones que han recibido ha existido algún compromiso, aunque definitivamente esa situación no existe.

El ingeniero Santamaría Molina manifestó que el punto no tiene la connotación o importancia para que el Consejo Directivo esté discutiendo el punto, y no es el hecho de aceptar o no la donación, sino que muchos han comentado que ya está pagado, entonces no tiene sentido donarlo, y es una cuestión en donde denota debilidad en la parte de la elaboración del contrato, bases de licitación y compromisos de la administración, por lo que debe quedar claro en todas las bases de licitación que no deberían ir contempladas obras que no son del carácter de la empresa contratante, por ejemplo muchas empresas han suministrado remodelaciones, aires acondicionados, computadoras y otros; y la Institución debe detallar en los contratos que se dará todas las instalaciones y los menesteres necesarios para que funcionen bien los equipos, de esa forma se evitaría todas estas dificultades. Señaló que no aceptará una donación que va contra la ley, aunque esté pagado.

El señor García Trujillo manifestó que está de acuerdo con la donación, aunque es un mecanismo más administrativo contable, ya que la empresa quiere descargar el aire acondicionado y el ISSS cargarlo a su inventario, que no implica ningún compromiso con la empresa, solamente es un mecanismo administrativo contable que la empresa hace con el ISSS, para proceder a la donación, por lo que perfectamente se puede aceptar.

La licenciada Guevara Pérez solicitó recomendar que se incorpore en las bases de licitación, ya que puede ser insignificante para el ISSS el equipo, pero si la empresa lo ofrece en calidad de donativo, se puede aceptar y registrarlo en el inventario; pero se debe mejorar lo planteado en la presente sesión.

El doctor Vásquez Flores manifestó que las bases de licitación son claras y se establece que los equipos serán en comodato e incluye la instalación, por lo que al finalizar el contrato la empresa retira todos los aparatos; y no comparte la opinión que está totalmente pagado, lo cual significa que se está siguiendo el juego a la empresa, ya que da la impresión que si está pagado tendría que mencionarse en las bases de licitación o contrato que está incluido dentro de la readecuación, al igual que las instalaciones eléctricas, pero no lo establece; entonces es importante establecer en el contrato que al finalizar el contrato será parte del ISSS, por lo que no está de acuerdo en aceptar la donación; y es importante que quede como precedente que se aceptará lo establecido en el contrato.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aceptar la donación presentada, y recomendar a la UACI que en las bases de licitación determine claramente lo relacionado a los equipos que instalará la empresa en comodato.

Obteniendo 6 votos a favor de aceptar la donación y 4 en contra (licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas y doctor Rafael Vásquez Flores).

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2017-0465.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LA SOLICITUD DE **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MARCA PANASONIC**, MODELO: CS-C12BKP MINI SPLIT, DE 12,000 BTU, CON SIERE: 0187724722, CON UN VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$450.00); EL CUAL LA EMPRESA PRODUCTOS ROCHE A TRAVÉS DE SU DISTRIBUIDOR EN EL PAÍS, DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V., DONA AL SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1º) ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO MARCA: PANASONIC** MODELO: CS-C12BKP MINI SPLIT, DE 12,000 BTU, CON SERIE: 0187724722, CON UN VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$450.00**); EL CUAL

LA EMPRESA PRODUCTOS ROCHE, A TRAVÉS DE SU DISTRIBUIDOR EN EL PAÍS DROGUERÍA AMERICANA S.A DE C.V., LO OFRECE EN CALIDAD DE DONACIÓN; 2º) ENCOMENDAR AL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE DONACIÓN; 3º) ENCOMENDAR AL ÁREA DE ACTIVO FIJO QUE INCORPORA EL AIRE ACONDICIONADO MARCA: PANASONIC MODELO: CS-C12BKP MINI SPLIT, DE 12,000 BTU, CON SERIE: 0187724722, A LOS BIENES DEL INSTITUTO, EL VALOR A CONSIDERAR PARA EL REGISTRO DE DONACIÓN ES POR TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$350.00**); DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA SECCIÓN CONTROL DE COSTOS, DEL 9 DE MARZO DE 2017; Y NOTA DE DONACIÓN DE DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V., DEL 21 DE FEBRERO DE 2017; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; 4º) ENCOMENDAR A MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS, INCORPORAR EN LA PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EL EQUIPO ANTES DESCRITO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2017-0466.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LA SOLICITUD DE **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MARCA PANASONIC**, MODELO: CS-C12BKP MINI SPLIT, DE 12,000 BTU, CON SIERE: 0187724722, EL CUAL LA EMPRESA PRODUCTOS ROCHE A TRAVÉS DE SU DISTRIBUIDOR EN EL PAÍS, DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V., DONA AL SERVICIO DE ALERGIAS E INMUNOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ESTABLEZCA CLARAMENTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE CORRESPONDA, QUE LAS AMBIENTACIONES, ADECUACIONES Y CONDICIONAMIENTOS DE ÁREAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS, QUE SE INSTALEN EN CALIDAD DE COMODATO, AL FINALIZAR EL CONTRATO LA EMPRESA LAS RETIRARÁ SIN COSTO PARA EL INSTITUTO O SERÁN PROPIEDAD DEL ISSS;** Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.2. Informe mensual de trabajo de la división de Infraestructura, correspondiente a **febrero de 2017**, que contiene los proyectos de Pre-Inversión, Inversión y Otros.

El relator de la comisión informó que la arquitecta Wendy Marín de Sandoval, jefa de la división de Infraestructura, dio a conocer el **informe mensual de trabajo** correspondiente a **febrero de 2017**, que incluye tanto los proyectos de Pre-Inversión e Inversión, así como también otros que se desarrollan en dicha división. Explicó el informe de la manera siguiente: Proyectos de **pre-inversión**: “Diseño para Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel”; **Inversión**: “Mejoramiento de la Unidad Médica de Apopa”; “Rehabilitación de Infraestructura del ISSS para Atención de Especialidades”; “Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel”; “Readecuación de Infraestructura para Atención Pediátrica en Policlínico Zacamil del ISSS”; **Otros**: “Supervisión de Obras Varias”; “Construcción y Remodelación de Instalaciones Provisionales para la Ubicación Temporal de la Unidad Médica del ISSS en la Ciudad de San Miguel”; y “Evaluación de Inmuebles, Elaboración de Propuesta para Traslado de Centros de Salud y Otros”.

Agregó que la comisión de trabajo concluyó en recomendar dar por recibido el informe presentado, votando en contra el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, por no estar de acuerdo con el manejo del caso del proyecto del edificio Vinsar. Asimismo, se recomendó que la Unidad Jurídica en coordinación con la división de Infraestructura, presenten en la comisión de Infraestructura y Compra de Artículos Generales, del martes 28 de marzo de 2017, un cronograma de las actividades que se han llevado a cabo en el proceso de arreglo directo con la empresa Incodeco, en relación al proyecto del edificio Vinsar.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado, con las recomendaciones hechas por la comisión de trabajo. Votó en contra el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, por no estar de acuerdo con el manejo del proyecto del Edificio Vinsar.

El Consejo Directivo *por mayoría de votos* tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0467.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL **INFORME MENSUAL DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2017**, CON EL

OBJETO DE DAR A CONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO EL TRABAJO REALIZADO POR LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2017, INCLUYENDO TANTO LOS PROYECTOS DE PRE-INVERSIÓN E INVERSIÓN ASÍ COMO TAMBIÉN OTROS QUE SE DESARROLLAN EN DICHA DIVISIÓN; ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2013-0389.ABR.; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA **DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2017**, EL CUAL CONTIENE: PROYECTOS DE **PRE-INVERSIÓN**: “DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL”; **INVERSIÓN**: “MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA”; “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES”; “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL”; “READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ATENCIÓN PEDIÁTRICA EN POLICLÍNICO ZACAMIL DEL ISSS”; **OTROS**: “SUPERVISIÓN DE OBRAS VARIAS”; “CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LA UBICACIÓN TEMPORAL DE LA UNIDAD MÉDICA DEL ISSS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”; “EVALUACIÓN DE INMUEBLES, ELABORACIÓN DE PROPUESTA PARA TRASLADO DE CENTROS DE SALUD Y OTROS”; **2º)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD JURÍDICA EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, PRESENTEN EN LA **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES**, DEL MARTES 28 DE MARZO DE 2017, UN **CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN EL PROCESO DE ARREGLO DIRECTO CON LA EMPRESA INCODECO**, EN RELACIÓN AL PROYECTO DEL **EDIFICIO VINSAR**; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.2.3.** Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° G-090/2016-P/2017** denominada: “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER PARA HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE EL ISSS (CON ACCESORIOS PARA HOSPITAL GENERAL)**”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° G-090/2016-P/2017** denominada: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER PARA HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE EL ISSS (CON ACCESORIOS PARA HOSPITAL GENERAL)”**, para lo cual dio a conocer las fechas del proceso; además informó que 13 sociedades retiraron las bases de la licitación, de las cuales solamente 3 presentaron sus ofertas. manifestó que la comisión evaluadora de ofertas después de realizar el análisis correspondiente a las ofertas recibidas recomienda: aceptar parcialmente la recomendación de la CEO, basados en el numeral 6.9 de los “Criterios para Recomendación y Adjudicación” y **adjudicar** a la sociedad **M.P. Service, S.A. de C.V., 7 códigos**, por cumplir con la documentación legal y administrativa, con las evaluaciones financiera y técnica, establecidas en las bases de la licitación en referencia, por ser la oferta menor en precio para tres códigos y la única elegible para cuatro códigos.

Agregó que en la comisión de trabajo se explicó que conforme al criterio técnico de la CEO y a solicitud del jefe de la UACI, quien refiere a que en su consulta a la Unidad Financiera Institucional se cuenta con el presupuesto necesario para evitar la compra parcial y sobre la base de la necesidad institucional, es pertinente modificar la recomendación de la CEO para el código A700443 *Unidad de Enfriamiento tipo Chiller de 118 toneladas*, por lo que recomienda autorizar el incremento de la asignación presupuestaria de \$14,971.74, haciendo un monto total de \$887,370.74, de conformidad a la nota del departamento de Presupuesto.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada, que incluye el incremento en la asignación presupuestaria. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0468.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-**

090/2016-P/2017, DENOMINADA: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER PARA HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS (CON ACCESORIOS PARA HOSPITAL GENERAL)”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2017-01-0027, DEL 23 DE ENERO DE 2017, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ACEPTAR PARCIALMENTE** LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, BASADOS EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS **CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN**, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CON BASE AL ART. 56 DE LA LACAP, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PODRÁ ACEPTAR, MODIFICAR O RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”. CONFORME A LO RECOMENDADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS: **ADJUDICAR SIETE (07) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-090/2016-P/2017, DENOMINADA: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER PARA HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS (CON ACCESORIOS PARA HOSPITAL GENERAL)”**; POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$614,518.47) INCLUYENDO IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. TRES (03) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M. CARTEL	CANT. SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	(*) 10601333	BOMBA RECIRCULACIÓN DE AGUA FRÍA PRIMARIA, DOBLE SUCCIÓN DE CARCASA PARTIDA CON CAUDAL MÍNIMO DE 510 GPM PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CHILLER	BOMBA CENTRIFUGA	UN	2	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BELL & GOSSETT	VSCS	ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA	1	\$18,874.84	\$18,874.84
2	10601336	TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAUDAL MÍNIMO DE 576 GPM PARA EL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CHILLER	TORRE DE ENFRIAMIENTO	UN	1	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BAC BALTIMORE AIR COIL	PTE	ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA	1	\$58,132.57	\$58,132.57
3	(*) 10601337	BOMBA DOBLE SUCCIÓN DE CARCASA PARTIDA CON CAUDAL MÍNIMO DE 576 GPM PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CHILLER	TORRE DE ENFRIAMIENTO	UN	2	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BELL & GOSSETT	VSCS	ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA	1	\$18,874.84	\$18,874.84
SUB TOTAL												\$95,882.25	

(*) PARA LOS CÓDIGOS **10601333** Y **10601337** SE RECOMIENDA COMPRAR UNA BOMBA, YA QUE LA SEGUNDA UNIDAD FUE SOLICITADA PARA REPUESTO DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER YA EXISTENTE EN EL HOSPITAL GENERAL Y QUE POR EL MOMENTO NO SERÁN UTILIZADAS Y EN VISTA QUE SE NECESITABA SOLICITAR REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO, EL PRESUPUESTO DE DICHAS BOMBAS SE UTILIZÓ PARA REFORZAR PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO DEL CHILLER DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO MÁS EL REFUERZO PRESUPUESTARIO OTORGADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

B. CUATRO (04) CÓDIGOS RECOMENDADO A LAS OFERTAS ÚNICA DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M. CARTEL	CANT. SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	10601334	VÁLVULA DE TRIPLE PROPÓSITO, DE 4" PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CHILLER	VÁLVULA DE TRIPLE USO	UN	1	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BELL & GOSSETT	TDV	ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA	1	\$26,713.83	\$26,713.83
2	10601335	DIFUSOR DE SUCCIÓN DE 6"X6 PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CHILLER	DIFUSOR DE SUCCION	UN	1	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BELL & GOSSETT	MODELO BRIDADO	ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA	1	\$21,124.55	\$21,124.55
3	(*) A700442	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 200 TONELADAS	CHILLER ENFRIADO POR AGUA	UN	1	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	YORK	YVWAM3M2E EAE0200SA	ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA	1	\$197,945.57	\$197,945.57

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M. CARTEL	CANT. SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4	(**) A700443	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS	CHILLER ENFRIADO POR AIRE	UN	2	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	YORK	YVAA0153BA F46BAVNXX	ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA	1	\$272,852.27	\$272,852.27
SUB TOTAL												\$ 518,636.22	

(*) PARA EL CÓDIGO **A700442**, SEGÚN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA Y REVISADA POR LOS MIEMBROS ESPECIALISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LA SOCIEDAD OFERTANTE M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., CUMPLE SOLAMENTE PARA EL PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

(**) PARA EL CÓDIGO **A700443**, SEGÚN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA Y REVISADA POR LOS MIEMBROS ESPECIALISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LA SOCIEDAD OFERTANTE M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., CUMPLE SOLAMENTE PARA EL PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. ADEMÁS SE RECOMIENDA LA COMPRA PARCIAL DEL UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS, POR EXCEDER DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

C. CONFORME AL CRITERIO TÉCNICO DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Y A SOLICITUD DEL JEFE UACI, QUIEN REFIERE A QUE EN SU CONSULTA A LA UFI SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EVITAR LA COMPRA PARCIAL Y SOBRE LA BASE DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL, ES PERTINENTE MODIFICAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS PARA EL CÓDIGO A700443 UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS EN EL SENTIDO SIGUIENTE :

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO ISSS	U.M.	CANTIDAD
A700443	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS	UN	1

C.1) AUTORIZAR EL **INCREMENTO EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA** DE CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US \$14,971.74**), PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **G-090/2016-P/2017**, DENOMINADA: “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER PARA HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS (CON ACCESORIOS PARA HOSPITAL GENERAL)**”, HACIENDO UN MONTO TOTAL DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$887,370.74). LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA LA NECESIDAD INSTITUCIONAL. DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017.

C.2) ADJUDICAR LA OTRA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS DEL CÓDIGO A700443 PARA EL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-090/2016-P/2017, DENOMINADA: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER PARA HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS (CON ACCESORIOS PARA HOSPITAL GENERAL)”, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (US \$272,852.27) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M. CARTEL	CANT. SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4	(**) A700443	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS	CHILLER ENFRIADO POR AIRE	UN	2	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	YORK	YVAA0153BA F46BAVNXX	ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA	1	\$272,852.27	\$272,852.27
SUB TOTAL												\$ 272,852.27	

(**) PARA EL CÓDIGO **A700443**, SEGÚN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA Y REVISADA POR LOS MIEMBROS ESPECIALISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LA SOCIEDAD OFERTANTE M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., CUMPLE SOLAMENTE PARA EL PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

ES IMPORTANTE ADQUIRIR LA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS PARA EL HOSPITAL MEDICO QUIRÚRGICO, YA QUE LA VIDA ÚTIL DE LOS ACTUALES CADUCARON, TOMANDO EN CUENTA QUE TRABAJAN LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE TODO EL AÑO.

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

N° OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
2	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	7	\$ 887,370.74
TOTAL		7	\$ 887,370.74

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE; Y NOTA DE AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

OFERTANTE # 1: EUROAIRE, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
10601333	BOMBA RECIRCULACIÓN DE AGUA FRÍA PRIMARIA, DOBLE SUCCIÓN DE CARCASA PARTIDA CON CAUDAL MÍNIMO DE 510 GPM PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CHILLER	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE EVALUACION TECNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN: LA CAPACIDAD DEL MOTOR EN MAYOR AL SOLICITADO; ADEMÁS, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN NOTA ACLARATORIA RECIBIDA EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017
10601334	VÁLVULA DE TRIPLE PROPÓSITO, DE 4" PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CHILLER	BÁSICA	A PESAR DE CUMPLIR CON EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN NOTA ACLARATORIA RECIBIDA EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017
10601335	DIFUSOR DE SUCCIÓN DE 6"X6 PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CHILER	BÁSICA	A PESAR DE CUMPLIR CON EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN NOTA ACLARATORIA RECIBIDA EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017
10601336	TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAUDAL MÍNIMO DE 576 GPM PARA EL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CHILLER	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE EVALUACION TECNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN: LA CAPACIDAD DEL MOTOR EN MAYOR AL SOLICITADO; ADEMÁS, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN NOTA ACLARATORIA RECIBIDA EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017
10601337	BOMBA DOBLE SUCCIÓN DE CARCASA PARTIDA, CON CAUDAL MÍNIMO DE 576 GPM PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CHILLER	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE EVALUACION TECNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN; NO DETALLA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS CON LA OFERTA; ADEMÁS, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN NOTA ACLARATORIA RECIBIDA EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017
A700442	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 200 TONELADAS	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE EVALUACION TECNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN; NO DETALLA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS CON LA OFERTA; ADEMÁS, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN NOTA ACLARATORIA RECIBIDA EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017
A700443	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE EVALUACION TECNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN; NO DETALLA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS CON LA OFERTA; ADEMÁS, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN NOTA ACLARATORIA RECIBIDA EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017
A700443	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE EVALUACION TECNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN; NO DETALLA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS CON LA OFERTA; ADEMÁS, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN NOTA ACLARATORIA RECIBIDA EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
A700443	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE EVALUACION TECNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN; NO DETALLA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS CON LA OFERTA; ADEMÁS, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN NOTA ACLARATORIA RECIBIDA EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017
A700443	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE EVALUACION TECNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN; NO DETALLA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS CON LA OFERTA; ADEMÁS, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN NOTA ACLARATORIA RECIBIDA EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017
A700443	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE EVALUACION TECNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN; NO DETALLA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS CON LA OFERTA; ADEMÁS, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN NOTA ACLARATORIA RECIBIDA EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017
A700443	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE EVALUACION TECNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN; NO DETALLA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS CON LA OFERTA; ADEMÁS, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO CUBRE EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SEGÚN NOTA ACLARATORIA RECIBIDA EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017

OFERTANTE # 2: TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
A700443	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 118 TONELADAS	BÁSICA	NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE EVALUACION TECNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN; LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS NO DETALLAN ALGUNAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS CHILLER Y OFERTA UNA VIDA ÚTIL MENOR A SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN; ADEMÁS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, NUMERAL 3. SUB-NUMERAL 3.2. DEL ROMANO III PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS NO SUPERADOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS

3°) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017.

4°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS SIGUIENTES LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS

ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL **8. CONTRATOS** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

5°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA MALA IMAGEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN UN AMBIENTE ADECUADO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN UN AMBIENTE ADECUADO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN UN AMBIENTE ADECUADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **7°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-100/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° G-100/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”**, para lo cual dio a conocer las fechas del proceso; además informó que 11 sociedades/personas naturales retiraron bases de licitación de las cuales solamente 5 presentaron sus ofertas. Manifestó que la comisión evaluadora de ofertas después de realizar el análisis correspondiente a las ofertas recibidas recomienda: **adjudicar** a la sociedad **HASGAL, S.A. de C.V., 39 códigos, Almacenes Pacífico-Jorge Pacífico Hasbún, S.A. de C.V., 2 códigos y Figueroa de Ramos, Morena Concepción 1 código**, por cumplir todas con la documentación legal y administrativa, con las evaluaciones financiera y técnica, establecidas en las bases de la licitación en referencia, y por ser la única oferta elegible. Asimismo, explicó que la CEO recomienda **declarar desierto 1 código** por no haberse recibido ofertas; y **someter a sorteo 2 códigos** debido a la igualdad de ofertas presentadas.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0469.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-100/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2017-02-0099, DEL 10 DE FEBRERO DE 2017; Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS*

ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO"; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **CUARENTA Y DOS (42) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-100/2016-P/2017, DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS**", POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CUATROCIENTOS SEIS MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$406,010.76) INCLUYENDO IVA** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO A LA OFERTA UNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
150204008	TELA TIPO DACRÓN, COLOR GRIS OSCURO	TELA TIPO DACRÓN COLOR GRIS OSCURO	YD	330	HASGAL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	330	\$3.32	330	\$1,095.60
TOTAL											\$1,095.60

B. NUEVE (09) CÓDIGOS A LAS SOCIEDADES POR SER MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
1	150201032	CAMISA DE VESTIR TALLA "S", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	CAMISA DE VESTIR TALLA "S", MANGA LARGA TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	C/U	4	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	4	\$13.00	4	\$52.00

N°	CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
2	150201033	CAMISA DE VESTIR TALLA "M", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	CAMISA DE VESTIR TALLA "M", MANGA LARGA TELA TIPO LINO OXFORD COLOR CELESTE	C/U	56	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	56	\$13.00	56	\$728.00
3	150201034	CAMISA DE VESTIR TALLA "L", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	CAMISA DE VESTIR TALLA "L", MANGA LARGA TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	C/U	52	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	52	\$13.00	52	\$676.00
4	150201035	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL", MANGA LARGA TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	C/U	28	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	28	\$13.00	28	\$ 364.00
5	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	TELA DACRON, PARA GABACHA DE EMPLEADO	YD	1616	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	IUSA	EL SALVADOR	1616	\$1.99	1616	\$3,215.84
6	150204007	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS	YD	5536	HASGAL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	5536	\$2.82	5536	\$15,611.52
7	150204010	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE, PARA TRAJE DE EMPLEADO.	TELA TIPO GABARDINA COLOR VERDE	YD	3624	HASGAL, S.A. DE C.V.	SINCATEX	EL SALVADOR	3624	\$4.21	3624	\$15,257.04
8	150204011	TELA TIPO GABARDINA, COLOR ROSADO, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	TELA TIPO GABARDINA COLOR ROSADO	YD	840	HASGAL, S.A. DE C.V.	SINCATEX	EL SALVADOR	840	\$4.21	840	\$3,536.40
9	150205001	ESCARAPELA CON LOGO DEL ISSS, PARA UNIFORME DE EMPLEADO	ESCARAPELA CON LOGO DEL ISSS	C/U	1150	HASGAL, S.A. DE C.V.	S/M	EL SALVADOR	1150	\$0.95	1150	\$1,092.50
TOTAL												\$40,533.30

C. VEINTISIETE (27) A LA SOCIEDAD POR SER ÚNICO ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
1	150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	CAMISA DE VESTIR, TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BLANCO	C/U	72	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	72	\$8.75	72	\$630.00
2	150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	CAMISA DE VESTIR, TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BLANCO	C/U	312	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	312	\$8.75	312	\$2,730.00

N°	CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	CANTI-DAD OFER-TADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMEN-DADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
3	150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	CAMISA DE VESTIR, TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BLANCO	C/U	344	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	344	\$8.75	344	\$3,010.00
4	150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	CAMISA DE VESTIR, TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BLANCO	C/U	152	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	152	\$8.75	152	\$1,330.00
5	150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	CAMISA DE VESTIR, TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BLANCO	C/U	40	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	40	\$8.75	40	\$350.00
6	150201012	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLORBLANCO	CAMISA DE VESTIR, TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	12	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	12	\$8.75	12	\$105.00
7	150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	CAMISA DE VESTIR, TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	C/U	564	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	564	\$9.00	564	\$5,076.00
8	150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	CAMISA DE VESTIR, TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	C/U	1,952	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	1,952	\$9.00	1,952	\$17,568.00
9	150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	CAMISA DE VESTIR, TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	C/U	1,980	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	1,980	\$9.00	1,980	\$17,820.00
10	150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	CAMISA DE VESTIR, TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	C/U	1,144	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	1,144	\$9.00	1,144	\$10,296.00
11	150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	CAMISA DE VESTIR, TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	C/U	368	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	368	\$9.00	368	\$3,312.00
12	150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	CAMISA DE VESTIR, TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	C/U	136	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	136	\$9.00	136	\$1,224.00
13	150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	CAMISA DE VESTIR, TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BEIGE	C/U	44	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	44	\$9.00	44	\$396.00
14	150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	CAMISA DE VESTIR, TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BEIGE	C/U	240	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	240	\$9.00	240	\$2,160.00

N°	CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	CANTI-DAD OFER-TADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMEN-DADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
15	150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	CAMISA DE VESTIR, TALLA "L" MANGA CORTA,TELA TIPO DACRON COLOR BEIGE	C/U	192	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	192	\$9.00	192	\$1,728.00
16	150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	CAMISA DE VESTIR,TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BEIGE	C/U	140	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	140	\$9.00	140	\$1,260.00
17	150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	CAMISA DE VESTIR, TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BEIGE	C/U	44	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	44	\$9.00	44	\$396.00
18	150201026	GUAYABERA TALLA "S", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	GUAYABERA, TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	C/U	60	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	60	\$14.50	60	\$870.00
19	150201027	GUAYABERA TALLA "M", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	GUAYABERA, TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	C/U	160	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	160	\$14.50	160	\$2,320.00
20	150201028	GUAYABERA TALLA "L", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	GUAYABERA, TALLA "L" MANGA CORTA,TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	C/U	188	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	188	\$14.50	188	\$2,726.00
21	150201029	GUAYABERA TALLA "XL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	GUAYABERA, TALLA "XL" MANGA CORTA,TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	C/U	96	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	96	\$14.50	96	\$1,392.00
22	150201030	GUAYABERA TALLA "XXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	GUAYABERA, TALLA "XXL" MANGA CORTA,TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	C/U	28	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	28	\$14.50	28	\$406.00
23	150201031	GUAYABERA TALLA "XXXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	GUAYABERA, TALLA "XXXL" MANGA CORTA,TELA TIPO DACRON COLOR CELESTE	C/U	16	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	16	\$14.50	16	\$232.00
24	150201038	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL", MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	CAMISA DE VESTIR, TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON COLOR BEIGE	C/U	20	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	20	\$9.00	20	\$180.00
25	150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO, PARA EMPLEADO.	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO	C/U	3,456	HASGAL, S.A. DE C.V.	PIRAMIDE	EL SALVADOR	3,456	\$1.50	3,456	\$5,184.00
26	150204002	TELA TIPO GÉNERO, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DELANTAL DE EMPLEADO.	TELA TIPO GÉNERO, COLOR BLANCO, PARA GABACHA, DELANTAL DE EMPLEADO	YD	6,376	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	N/D	EL SALVADOR	6,376	\$ 2.98	6,376	\$19,000.48

N°	CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
27	150204015	TELA TIPO BONEL COLOR VERDE MUSGO.	TELA BONEL VERDE MUSGO	YD	1,086	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	SINCATEX	EL SALVADOR	1,086	\$3.90	1,086	\$4,235.40
TOTAL												\$105,936.88

D. CINCO (5) A LAS SOCIEDADES POR SER MENOR EN PRECIO DE LOS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
1	150204005	TELA TIPO BONEL, COLOR GRIS, PARA GABACHA, PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	TELA TIPO BONEL	YD	6410	HASGAL, S.A. DE C.V.	SINCATEX	EL SALVADOR	6410	\$3.82	6410	\$24,486.20
2	150204012	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO	YD	4476	HASGAL, S.A. DE C.V.	LIZTEX	GUATEMALA	4476	\$2.95	4476	\$13,204.20
3	150204013	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	TELA TIPO BONEL COLOR AZUL OSCURO	YD	1884	HASGAL, S.A. DE C.V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	1884	\$3.82	1884	\$7,196.88
4	150204014 Alternativa 1	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	TELA TIPO BONEL COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO	YD	61589	HASGAL, S.A. DE C.V.	BONEL HASGAL	CHINA	61589	\$3.30	61589	\$203,243.70
5	150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	TELA TIPO BONEL COLOR AZUL	YD	2700	HASGAL, S.A. DE C.V.	SINCATEX 1615	EL SALVADOR	2700	\$3.82	2700	\$10,314.00
TOTAL												\$258,444.98

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA)

N°	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD DE CÓDIGOS	HASTA UN MONTO TOTAL DE
1	HASGAL, S.A. DE C.V.	39	\$379,559.04
2	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	2	\$7,451.24
3	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	1	\$19,000.48
TOTALES		42	\$406,010.76

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) RECOMENDAR DOS CÓDIGOS PARA SORTEO SEGÚN EL CRITERIO NUMERAL 6 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PÁRRAFO 11 DEL ROMANO V DE LA BASE DE LICITACIÓN QUE LITERALMENTE EXPRESA: SI EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL. SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD SOLICITADA	MONTO TOTAL
ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	TELA DACRON VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO	IUSA	EL SALVADOR	\$2.22	3612	\$8,018.64
HASGAL, S.A. DE C.V.	150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA	IUSELA	EL SALVADOR	\$2.22	3612	\$8,018.64
ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	150204003	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	TELA DACRON CELESTE	IUSA	EL SALVADOR	\$2.22	1200	\$2,664.00
HASGAL, S.A. DE C.V.	150204003	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	TELA TIPO DACRÓN COLOR CELESTE	IUSELA	EL SALVADOR	\$2.22	1200	\$2,664.00

3º) DECLARAR DESIERTO UN (01) CÓDIGO POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION SAFISSS	CANTIDAD SOLICITADA
1	150204004	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE LILA	100

4º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

SOCIEDAD 1: VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
VENGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	NO CUMPLE LEGALMENTE YA QUE LA MATRICULA DE COMERCIO PRESENTADA CORRESPONDE AL AÑO 2015, DE ACUERDO A REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE FECHA 13/03/2017, BASADOS EN EL NUMERAL 4. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES DEL ROMANO V, LA FALTA DE CUMPLIMIENTO MOTIVARÁ QUE LA OFERTA NO SEA ELEGIBLE PARA CONTINUAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

SOCIEDAD 2: A.T.C. INTERNACIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	A.T.C. INTERNACIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	A PESAR DE CUMPLIR CON EL 100% DE LA EVALUACIÓN, NO SE RECOMIENDA EL CÓDIGO EN VISTA QUE INCUMPLIO CON LA MUESTRA PRESENTADA PARA LOS CÓDIGOS DE TALLAS 2XL Y 3XL, AL COMPARAR LA MUESTRA DEL OFERTANTE CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL ES MAS PEQUEÑA 4.5CM DE CONTORNO DE PECHO; DE ACUERDO A INFORME DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL DE FECHA 08/03/2017, POR LO TANTO BASADOS EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR LITERAL b) POR LOS CÓDIGOS DE PRENDAS CONFECCIONADAS (CAMISAS, GUAYABERAS, GORROS Y ESCARAPELAS) NO SE RECOMIENDA YA QUE TIENE QUE CUMPLIR LA TOTALIDAD CORRESPONDIENTES AL MISMO TIPO, COLOR Y CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN CADA CÓDIGO.
150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	A.T.C. INTERNACIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	A PESAR DE CUMPLIR CON EL 100% DE LA EVALUACIÓN, NO SE RECOMIENDA EL CÓDIGO EN VISTA QUE INCUMPLIO CON LA MUESTRA PRESENTADA PARA LOS CÓDIGOS DE TALLAS 2XL Y 3XL, AL COMPARAR LA MUESTRA DEL OFERTANTE CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL ES MAS PEQUEÑA 4.5CM DE CONTORNO DE PECHO; DE ACUERDO A INFORME DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL DE FECHA 08/03/2017, POR LO TANTO BASADOS EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR LITERAL b) POR LOS CÓDIGOS DE PRENDAS CONFECCIONADAS (CAMISAS, GUAYABERAS, GORROS Y ESCARAPELAS) NO SE RECOMIENDA YA QUE TIENE QUE CUMPLIR LA TOTALIDAD CORRESPONDIENTES AL MISMO TIPO, COLOR Y CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN CADA CÓDIGO.
150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	A.T.C. INTERNACIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	A PESAR DE CUMPLIR CON EL 100% DE LA EVALUACIÓN, NO SE RECOMIENDA EL CÓDIGO EN VISTA QUE INCUMPLIO CON LA MUESTRA PRESENTADA PARA LOS CÓDIGOS DE TALLAS 2XL Y 3XL, AL COMPARAR LA MUESTRA DEL OFERTANTE CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL ES MAS PEQUEÑA 4.5CM DE CONTORNO DE PECHO; DE ACUERDO A INFORME DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL DE FECHA 08/03/2017, POR LO TANTO BASADOS EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR LITERAL b) POR LOS CÓDIGOS DE PRENDAS CONFECCIONADAS (CAMISAS, GUAYABERAS, GORROS Y ESCARAPELAS) NO SE RECOMIENDA YA QUE TIENE QUE CUMPLIR LA TOTALIDAD CORRESPONDIENTES AL MISMO TIPO, COLOR Y CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN CADA CÓDIGO.
150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	A.T.C. INTERNACIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	A PESAR DE CUMPLIR CON EL 100% DE LA EVALUACIÓN, NO SE RECOMIENDA EL CÓDIGO EN VISTA QUE INCUMPLIO CON LA MUESTRA PRESENTADA PARA LOS CÓDIGOS DE TALLAS 2XL Y 3XL, AL COMPARAR LA MUESTRA DEL OFERTANTE CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL ES MAS PEQUEÑA 4.5CM DE CONTORNO DE PECHO; DE ACUERDO A INFORME DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL DE FECHA 08/03/2017, POR LO TANTO BASADOS EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR LITERAL b) POR LOS CÓDIGOS DE PRENDAS CONFECCIONADAS (CAMISAS, GUAYABERAS, GORROS Y ESCARAPELAS) NO SE RECOMIENDA YA QUE TIENE QUE CUMPLIR LA TOTALIDAD CORRESPONDIENTES AL MISMO TIPO, COLOR Y CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN CADA CÓDIGO.
150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	A.T.C. INTERNACIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	NO CUMPLE AL COMPARAR LA MUESTRA PRESENTADA POR LA EMPRESA CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL, SE OBSERVA QUE LA CAMISA DEL OFERTANTE ES 4.5CM MAS PEQUEÑA DE CONTORNO DE PECHO.
150201012	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLORBLANCO	A.T.C. INTERNACIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	NO CUMPLE AL COMPARAR LA MUESTRA PRESENTADA POR LA EMPRESA CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL, SE OBSERVA QUE LA CAMISA DEL OFERTANTE ES 4.5CM MAS PEQUEÑA DE CONTORNO DE PECHO.
150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	A.T.C. INTERNACIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	A PESAR DE CUMPLIR CON EL 100% DE LA EVALUACIÓN, NO SE RECOMIENDA EL CÓDIGO EN VISTA QUE INCUMPLIO CON LA MUESTRA PRESENTADA PARA LOS CÓDIGOS DE TALLAS 2XL Y 3XL, AL COMPARAR LA MUESTRA DEL OFERTANTE CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL ES MAS PEQUEÑA 4.5CM DE CONTORNO DE PECHO; DE ACUERDO A INFORME DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL DE FECHA 08/03/2017, POR LO TANTO BASADOS EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR LITERAL b) POR LOS CÓDIGOS DE PRENDAS CONFECCIONADAS (CAMISAS, GUAYABERAS, GORROS Y ESCARAPELAS) NO SE RECOMIENDA YA QUE TIENE QUE CUMPLIR LA TOTALIDAD CORRESPONDIENTES AL MISMO TIPO, COLOR Y CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN CADA CÓDIGO.
150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	A.T.C. INTERNACIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	A PESAR DE CUMPLIR CON EL 100% DE LA EVALUACIÓN, NO SE RECOMIENDA EL CÓDIGO EN VISTA QUE INCUMPLIO CON LA MUESTRA PRESENTADA PARA LOS CÓDIGOS DE TALLAS 2XL Y 3XL, AL COMPARAR LA MUESTRA DEL OFERTANTE CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL ES MAS PEQUEÑA 4.5CM DE CONTORNO DE PECHO; DE ACUERDO A INFORME DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL DE FECHA 08/03/2017, POR LO TANTO BASADOS EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR LITERAL b) POR LOS CÓDIGOS DE PRENDAS CONFECCIONADAS (CAMISAS, GUAYABERAS, GORROS Y ESCARAPELAS) NO SE RECOMIENDA YA QUE TIENE QUE CUMPLIR LA TOTALIDAD CORRESPONDIENTES AL MISMO TIPO, COLOR Y CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN CADA CÓDIGO.

CÓDIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	A PESAR DE CUMPLIR CON EL 100% DE LA EVALUACIÓN, NO SE RECOMIENDA EL CÓDIGO EN VISTA QUE INCUMPLIO CON LA MUESTRA PRESENTADA PARA LOS CÓDIGOS DE TALLAS 2XL Y 3XL, AL COMPARAR LA MUESTRA DEL OFERTANTE CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL ES MAS PEQUEÑA 4.5CM DE CONTORNO DE PECHO; DE ACUERDO A INFORME DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL DE FECHA 08/03/2017, POR LO TANTO BASADOS EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR LITERAL b) POR LOS CÓDIGOS DE PRENDAS CONFECCIONADAS (CAMISAS, GUAYABERAS, GORROS Y ESCARAPELAS) NO SE RECOMIENDA YA QUE TIENE QUE CUMPLIR LA TOTALIDAD CORRESPONDIENTES AL MISMO TIPO, COLOR Y CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN CADA CÓDIGO.
150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	A PESAR DE CUMPLIR CON EL 100% DE LA EVALUACIÓN, NO SE RECOMIENDA EL CÓDIGO EN VISTA QUE INCUMPLIO CON LA MUESTRA PRESENTADA PARA LOS CÓDIGOS DE TALLAS 2XL Y 3XL, AL COMPARAR LA MUESTRA DEL OFERTANTE CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL ES MAS PEQUEÑA 4.5CM DE CONTORNO DE PECHO; DE ACUERDO A INFORME DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL DE FECHA 08/03/2017, POR LO TANTO BASADOS EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR LITERAL b) POR LOS CÓDIGOS DE PRENDAS CONFECCIONADAS (CAMISAS, GUAYABERAS, GORROS Y ESCARAPELAS) NO SE RECOMIENDA YA QUE TIENE QUE CUMPLIR LA TOTALIDAD CORRESPONDIENTES AL MISMO TIPO, COLOR Y CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN CADA CÓDIGO.
150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	NO CUMPLE AL COMPARAR LA MUESTRA PRESENTADA POR LA EMPRESA CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL, SE OBSERVA QUE LA CAMISA DEL OFERTANTE ES 4.5CM MAS PEQUEÑA DE CONTORNO DE PECHO.
150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	NO CUMPLE AL COMPARAR LA MUESTRA PRESENTADA POR LA EMPRESA CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL, SE OBSERVA QUE LA CAMISA DEL OFERTANTE ES 4.5CM MAS PEQUEÑA DE CONTORNO DE PECHO.
150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	A PESAR DE CUMPLIR CON EL 100% DE LA EVALUACIÓN, NO SE RECOMIENDA EL CÓDIGO EN VISTA QUE INCUMPLIO CON LA MUESTRA PRESENTADA PARA LOS CÓDIGOS DE TALLAS 2XL Y 3XL, AL COMPARAR LA MUESTRA DEL OFERTANTE CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL ES MAS PEQUEÑA 4.5CM DE CONTORNO DE PECHO; DE ACUERDO A INFORME DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL DE FECHA 08/03/2017, POR LO TANTO BASADOS EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR LITERAL b) POR LOS CÓDIGOS DE PRENDAS CONFECCIONADAS (CAMISAS, GUAYABERAS, GORROS Y ESCARAPELAS) NO SE RECOMIENDA YA QUE TIENE QUE CUMPLIR LA TOTALIDAD CORRESPONDIENTES AL MISMO TIPO, COLOR Y CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN CADA CÓDIGO.
150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	A PESAR DE CUMPLIR CON EL 100% DE LA EVALUACIÓN, NO SE RECOMIENDA EL CÓDIGO EN VISTA QUE INCUMPLIO CON LA MUESTRA PRESENTADA PARA LOS CÓDIGOS DE TALLAS 2XL Y 3XL, AL COMPARAR LA MUESTRA DEL OFERTANTE CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL ES MAS PEQUEÑA 4.5CM DE CONTORNO DE PECHO; DE ACUERDO A INFORME DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL DE FECHA 08/03/2017, POR LO TANTO BASADOS EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR LITERAL b) POR LOS CÓDIGOS DE PRENDAS CONFECCIONADAS (CAMISAS, GUAYABERAS, GORROS Y ESCARAPELAS) NO SE RECOMIENDA YA QUE TIENE QUE CUMPLIR LA TOTALIDAD CORRESPONDIENTES AL MISMO TIPO, COLOR Y CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN CADA CÓDIGO.
150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	A PESAR DE CUMPLIR CON EL 100% DE LA EVALUACIÓN, NO SE RECOMIENDA EL CÓDIGO EN VISTA QUE INCUMPLIO CON LA MUESTRA PRESENTADA PARA LOS CÓDIGOS DE TALLAS 2XL Y 3XL, AL COMPARAR LA MUESTRA DEL OFERTANTE CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL ES MAS PEQUEÑA 4.5CM DE CONTORNO DE PECHO; DE ACUERDO A INFORME DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL DE FECHA 08/03/2017, POR LO TANTO BASADOS EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR LITERAL b) POR LOS CÓDIGOS DE PRENDAS CONFECCIONADAS (CAMISAS, GUAYABERAS, GORROS Y ESCARAPELAS) NO SE RECOMIENDA YA QUE TIENE QUE CUMPLIR LA TOTALIDAD CORRESPONDIENTES AL MISMO TIPO, COLOR Y CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN CADA CÓDIGO.
150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	A PESAR DE CUMPLIR CON EL 100% DE LA EVALUACIÓN, NO SE RECOMIENDA EL CÓDIGO EN VISTA QUE INCUMPLIO CON LA MUESTRA PRESENTADA PARA LOS CÓDIGOS DE TALLAS 2XL Y 3XL, AL COMPARAR LA MUESTRA DEL OFERTANTE CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL ES MAS PEQUEÑA 4.5CM DE CONTORNO DE PECHO; DE ACUERDO A INFORME DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL DE FECHA 08/03/2017, POR LO TANTO BASADOS EN EL NUMERAL 4.1 FORMAS DE OFERTAR LITERAL b) POR LOS CÓDIGOS DE PRENDAS CONFECCIONADAS (CAMISAS, GUAYABERAS, GORROS Y ESCARAPELAS) NO SE RECOMIENDA YA QUE TIENE QUE CUMPLIR LA TOTALIDAD CORRESPONDIENTES AL MISMO TIPO, COLOR Y CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN CADA CÓDIGO.
150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	NO CUMPLE AL COMPARAR LA MUESTRA PRESENTADA POR LA EMPRESA CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL, SE OBSERVA QUE LA CAMISA DEL OFERTANTE ES 4.5CM MAS PEQUEÑA DE CONTORNO DE PECHO.
150201032	CAMISA DE VESTIR TALLA "S", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHO CÓDIGO.
150201033	CAMISA DE VESTIR TALLA "M", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHO CÓDIGO.CUMPLE

CÓDIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
150201034	CAMISA DE VESTIR TALLA "L", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHO CÓDIGO.
150201035	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHO CÓDIGO.
150201038	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL", MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	NO CUMPLE AL COMPARAR LA MUESTRA PRESENTADA POR LA EMPRESA CON LA MUESTRA REQUERIDA POR LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL, SE OBSERVA QUE LA CAMISA DEL OFERTANTE ES 4.5CM MAS PEQUEÑA DE CONTORNO DE PECHO.
150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO, PARA EMPLEADO.	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA POR LA CONTRADICCIÓN QUE EXISTE ENTRE LA OFERTA ECONOMICA Y LO SOLICITADO POR EL ISSS, YA QUE EN OFERTA DETALLA COLOR CELESTE #305 Y LO SOLICITADO POR EL ISSS ES COLOR BLANCO.
150205001	ESCARAPELA CON LOGO DEL ISSS, PARA UNIFORME DE EMPLEADO	A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHO CÓDIGO.

SOCIEDAD 3: FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION

CÓDIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, CUELLO AMARILLENTO, HILOS SUELTOS EN OJALES Y EN EL QUINTO OJAL LA TELA SE OBSERVA DESHILADA, COSTURA FRUNCIDA Y SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS DE LA COSTURA. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, CUELLO AMARILLENTO, HILOS SUELTOS EN OJALES, COSTURA FRUNCIDA Y SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS DE LA COSTURA. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, CUELLO AMARILLENTO, HILOS SUELTOS EN OJALES, COSTURA FRUNCIDA Y SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS DE LA COSTURA, LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, CUELLO AMARILLENTO, HILOS SUELTOS EN OJALES, COSTURA FRUNCIDA Y SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS DE LA COSTURA. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA FRAGATA EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, CUELLO AMARILLENTO, HILOS SUELTOS EN OJALES, COSTURA FRUNCIDA Y SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS DE LA COSTURA. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201012	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLORBLANCO	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, CUELLO AMARILLENTO, HILOS SUELTOS EN OJALES, COSTURA FRUNCIDA Y SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS DE LA COSTURA. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN OJALES, LA COSTURA SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN OJALES, LA COSTURA SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN OJALES, LA COSTURA SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN OJALES, TELA DESHILADA DESDE EL CUARTO HASTA EL SEXTO BOTON, LA COSTURA SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA FRAGATA EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.

CÓDIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN OJALES, LA COSTURA SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN OJALES, LA COSTURA SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN OJALES, LA COSTURA SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN OJALES, LA COSTURA SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN OJALES, LA COSTURA SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN OJALES, LA COSTURA SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA FRAGATA EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN OJALES, LA COSTURA SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150201038	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL", MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN OJALES, LA COSTURA SE ABRE OBSERVANDOSE LOS ORIFICIOS. LA MUESTRA PRESENTADA DECLARA MARCA NIKKER EN VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, EN VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA DECLARA N/D.
150204005	TELA TIPO BONEL, COLOR GRIS, PARA GABACHA, PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, URDIMBRE 73 DE MENOR HILOS QUE LOS SOLICITADOS POR EL ISSS.
150204012	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES PARA DICHO CÓDIGO.
150204013	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	NO CUMPLE, URDIMBRE 74 DE MENOR HILOS QUE LOS SOLICITADOS POR EL ISSS.

SOCIEDAD 4: HASGAL, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	HASGAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES PARA DICHO CÓDIGO.
150204002	TELA TIPO GÉNERO, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DELANTAL DE EMPLEADO.	HASGAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE EL PESO (gr/pulg2), SOLICITADO POR EL ISSS.
150204014 BASICA	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	HASGAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA SEGUNDA EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES PARA DICHO CÓDIGO.
150204015	TELA TIPO BONEL COLOR VERDE MUSGO.	HASGAL, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA POR LA CONTRADICCIÓN QUE EXISTE ENTRE LA OFERTA ECONOMICA Y LO SOLICITADO POR EL ISSS, YA QUE EN OFERTA DETALLA COLOR GRIS Y LO SOLICITADO POR EL ISSS ES COLOR VERDE MUSGO.

SOCIEDAD 5: ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA MARCA "PACIFICO".

CÓDIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO" Y LAS MEDIDAS DEL CUELLO SON DESIGUALES.
150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201012	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150201026	GUAYABERA TALLA "S", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES.
150201027	GUAYABERA TALLA "M", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, SE OBSERVA A AMBOS LADOS DEL FRENTE DE LA GUAYABERA DOS ORIFICIOS UNO CERCA DEL CUELLO Y EL OTRO AL LADO INFERIOR IZQUIERDO DE LA BOLSA, LA COSTURA DE LOS OJALES SE OBSERVA FRUNCIDA E HILOS SUELTOS, LA TELA ESTA DESHILADA DESDE EL SEGUNDO HASTA EL CUARTO OJAL.
150201028	GUAYABERA TALLA "L", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, LA COSTURA DE LOS OJALES SE OBSERVA FRUNCIDA Y LOS HILOS SUELTOS.
150201029	GUAYABERA TALLA "XL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, LA COSTURA DE LOS OJALES SE OBSERVA FRUNCIDA E HILOS SUELTOS.

CÓDIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
150201030	GUAYABERA TALLA "XXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, LA COSTURA DE LOS OJALES SE OBSERVA FRUNCIDA E HILOS SUELTOS.
150201031	GUAYABERA TALLA "XXXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, LA COSTURA DE LOS OJALES SE OBSERVA FRUNCIDA E HILOS SUELTOS.
150201038	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL", MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, HILOS SUELTOS EN LOS OJALES, NO DECLARA MARCA EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA CAMISA, SI EN LA VIÑETA ADHERIDA A LA BOLSA PLASTICA. "PACIFICO".
150204002	TELA TIPO GÉNERO, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DELANTAL DE EMPLEADO.	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE EL PESO gr/pulg2 SOLICITADO POR EL ISSS.
150204005	TELA TIPO BONEL, COLOR GRIS, PARA GABACHA, PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES PARA DICHO CÓDIGO.
150204007	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHO CÓDIGO.
150204010	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE, PARA TRAJE DE EMPLEADO.	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHO CÓDIGO.
150204011	TELA TIPO GABARDINA, COLOR ROSADO, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHO CÓDIGO.
150204013	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES PARA DICHO CÓDIGO.
150204014	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES PARA DICHO CÓDIGO.
150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE ES LA MAYOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES PARA DICHO CÓDIGO.

5º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA ADQUIRIR EL CÓDIGO DESCRITO EN EL ORDINAL 3º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS;

6º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 CONTRATO DE LA BASE DE LICITACIÓN;

7º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS EMPLEADOS DEL

ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO;

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

8º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

A continuación, la licenciada Dorian Eunice de Aguirre, analista de la UACI y miembro de la comisión evaluadora de ofertas, informó que los **150204000** tela tipo dacron, color verde aqua, para gabacha de empleado; y **150204003** tela tipo dacrón, color celeste, para gabacha y gabacha vestido de empleado; contenidos en la **Licitación Pública N° G-100/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”**, quedaron pendientes para realizar sorteo en vista que las sociedades: **Almacenes Pacífico-Jorge Pacífico Hasbún, S.A. de C.V.**; y **HASGAL, S.A. de C.V.**, presentaron igualdad de condiciones entre sus ofertas, conforme al detalle siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	HASGAL, S.A. DE C.V.
150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	3612	PRECIO UNITARIO	\$2.22	\$2.22
			MONTO TOTAL OFERTADO	\$8,018.64	\$8,018.64
			MARCA	IUSA	IUSELA
			PAÍS DE ORIGEN	EL SALVADOR	EL SALVADOR
150204003	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	1200	PRECIO UNITARIO	\$2.22	\$2.22
			MONTO TOTAL OFERTADO	\$2,664.00	\$2,664.00
			MARCA	IUSA	IUSELA
			PAÍS DE ORIGEN	EL SALVADOR	EL SALVADOR

Por lo anterior, y con base en el numeral 6 criterios para recomendación y adjudicación párrafo 11 que literalmente expresa: “Si en la calificación de la oferta, habiéndose cumplido con todas las especificaciones técnicas, existiere igual precio y demás condiciones requeridas en las bases de licitación, entre ofertas de bienes producidos en el país y de bienes producidos en el extranjero, se dará preferencia a la oferta nacional. Si la igualdad de condiciones se diera entre dos ofertas Nacionales o dos ofertas Extranjeras, la adjudicación se realizará a través de un sorteo en el Consejo Directivo con la presencia de al menos un miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas”. Se procedió a realizar el sorteo para los códigos antes detallados de conformidad al procedimiento legal establecido, con el resultado siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	HASGAL, S.A. DE C.V.
150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA	3612	PRECIO UNITARIO	\$2.22
				MONTO TOTAL OFERTADO	\$8,018.64
				MARCA	IUSELA
				PAÍS DE ORIGEN	EL SALVADOR

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.
150204003	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	TELA DACRON CELESTE	1200	PRECIO UNITARIO	\$2.22
				MONTO TOTAL OFERTADO	\$2,664.00
				MARCA	IUSA
				PAÍS DE ORIGEN	EL SALVADOR

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0470.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-100/2016-P/2017, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”; EN EL CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR **SORTEO** PARA LOS CÓDIGOS: **150204000** TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO; Y **150204003** TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO; POR EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE DOS OFERTANTES, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PÁRRAFO 11, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SI EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL. SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”; Y EN VISTA QUE LAS SOCIEDADES: **ALMACENES PACÍFICO-JORGE PACÍFICO HASBÚN, S.A. DE C.V.**, Y **HASGAL, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y OFERTARON IGUAL PRECIO. CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	HASGAL, S.A. DE C.V.
150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	3612	PRECIO UNITARIO	\$2.22	\$2.22
			MONTO TOTAL OFERTADO	\$8,018.64	\$8,018.64
			MARCA	IUSA	IUSELA

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	HASGAL, S.A. DE C.V.
			PAÍS DE ORIGEN	EL SALVADOR	EL SALVADOR
150204003	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	1200	PRECIO UNITARIO	\$2.22	\$2.22
			MONTO TOTAL OFERTADO	\$2,664.00	\$2,664.00
			MARCA	IUSA	IUSELA
			PAÍS DE ORIGEN	EL SALVADOR	EL SALVADOR

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR** A LA SOCIEDAD **HASGAL, S.A. DE C.V.**, EL CÓDIGO: **150204000** *TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO*, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE OCHO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US \$8,018.64**) **IVA INCLUIDO**; Y A LA SOCIEDAD **ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.**, EL CÓDIGO **150204003** *TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO*, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$2,664.00**) **IVA INCLUIDO**; EL CUAL FUE REALIZADO A TRAVÉS DE **SORTEO**, EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, DEL 27 DE MARZO DE 2017, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	HASGAL, S.A. DE C.V.
150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA	3612	PRECIO UNITARIO	\$2.22
				MONTO TOTAL OFERTADO	\$8,018.64
				MARCA	IUSELA
				PAÍS DE ORIGEN	EL SALVADOR

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.
150204003	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	TELA DACRON CELESTE	1200	PRECIO UNITARIO	\$2.22
				MONTO TOTAL OFERTADO	\$2,664.00
				MARCA	IUSA
				PAÍS DE ORIGEN	EL SALVADOR

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 CONTRATO DE LA BASE DE LICITACIÓN.

3º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS EMPLEADOS DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.5. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-082/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL ISSS TIPO MICROBUS, PICK UP, CAMIÓN Y SEDÁN”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° G-082/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL ISSS TIPO MICROBUS, PICK UP, CAMIÓN Y SEDÁN”**, para lo cual dio a conocer las fechas del proceso; además informó que 10 sociedades retiraron bases de licitación de las cuales solamente 6 presentaron sus ofertas. Manifestó que la comisión evaluadora de ofertas después de realizar el análisis correspondiente a las ofertas recibidas recomienda: **adjudicar** a la sociedad **Automax, S.A. de C.V., 3 códigos**, y **Taller Didea, S.A de C.V., 3 códigos**, por cumplir ambas con la documentación legal y administrativa, con las evaluaciones financiera y técnica, establecidas en las bases de la licitación en referencia; asimismo recomienda la declaratoria desierta de 1 código por las razones expuestas en los cuadros de análisis adjuntos al acta de recomendación. Explicó que **4** códigos son recomendados bajo el criterio del subnumeral 6.2, del numeral 6. Criterios para recomendación y adjudicación, del romano V, de la Base de Licitación, que textualmente expresa: *“El ISSS adjudicará la oferta de menor precio, sin embargo, podrá adjudicar ofertas de mayor precio, siempre que los especialistas de la Comisión Evaluadora de Ofertas o usuarios, justifiquen técnicamente la conveniencia de la compra”*, se recomiendan a pesar de no ser la oferta menor en precio, pero lo ofertado es de conveniencia institucional, debido a que en adjudicaciones anteriores a la fecha se tiene dificultades en la adquisición de repuestos de marcas desconocidas en el mercado nacional y además de tener precios demasiado altos; sin embargo, la licenciada Sandra Salguero Oliva, analista de UACI y miembro de la CEO, basada en el artículo 56 de la LACAP, no está de acuerdo con la recomendación de adjudicación a la sociedad que es la oferta segunda en precio, debido que una oferta menor en precio cumple con lo requerido en la base de la licitación en referencia.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0471.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-082/2016-P/2017**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL ISSS TIPO MICROBUS, PICK UP, CAMIÓN Y SEDÁN**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2017-01-0018, DEL 18 DE ENERO DE 2017 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS SEIS (6) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-082/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL ISSS TIPO MICROBUS, PICK UP, CAMIÓN Y SEDÁN”, POR CUMPLIR LOS OFERTANTES RECOMENDADOS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA; Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), HASTA POR UN MONTO TOTAL DE UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (US \$1,295,515.30), INCLUYE IVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

A) UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO US\$	MONTO TOTAL OFERTADO US\$	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO US\$
1	A202001	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS BASICO	SEDAN TOYOTA YARIS TRANSMISION MECANICA F/E	2	TALLER DIDEA,S.A DE C.V.	BÁSICA	TOYOTA	NSP150L-BMRK-M100	TAILANDIA	TOYOTA MOTOR CORPORATION	2	\$ 22,295.60	\$44,591.20	2	\$ 44,591.20
TOTAL HASTA POR															\$44,591.20

B) UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO A OFERTA ÚNICA ELEGIBLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO US\$	MONTO TOTAL OFERTADO US\$	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO US\$
1	A207003	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	PICK - UP DOBLE CABINA 4X2	13	AUTOMAX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	MITSUBISHI	KK3TJNU FL	TAILANDIA	MITSUBISHI MOTORS	13	\$25,150.00	\$326,950.00	13	\$326,950.00
TOTAL HASTA POR															\$326,950.00

C) CUATRO (4) CÓDIGOS RECOMENDADOS BAJO EL CRITERIO DEL SUBNUMERAL 6.2, DEL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, DEL ROMANO V, DE LA BASE DE LICITACIÓN, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: “EL ISSS ADJUDICARÁ LA OFERTA DE MENOR PRECIO, SIN EMBARGO, PODRÁ ADJUDICAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, SIEMPRE QUE LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS O USUARIOS, JUSTIFIQUEN TÉCNICAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA”, SE RECOMIENDAN A PESAR DE NO SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO, PERO LO OFERTADO ES DE CONVENIENCIA INSTITUCIONAL, DEBIDO A QUE EN ADJUDICACIONES ANTERIORES A LA FECHA SE TIENE DIFICULTADES EN LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MARCAS DESCONOCIDAS EN EL MERCADO NACIONAL Y ADEMÁS DE TENER PRECIOS DEMASIADO ALTOS.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA POR SUMINISTRANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO US\$	MONTO TOTAL OFERTADO US\$	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO US\$
1	A206001	VEHICULO TIPANEL DE 1.5 TONELADAS	MICROBUS PANEL TOYOTA HIACE DE 1.5 TONELADAS	1	TALLER DIDEA,S.A DE C.V.	BÁSICA	TOYOTA	LH200L-RBMDE_M400	JAPON	TOYOTA MOTOR CORPORATION	1	\$ 31,029.07	\$ 31,029.07	1	\$ 31,029.07

2	A206102	VEHICULO TIPO MICRO BUS, CAPACIDAD DE 12 A 15 PASAJEROS	MICRO BUS TOYOTA HIACE PARA 15 PASAJEROS	9	TALLER DIDEA, S.A DE C.V.	BÁSICA	TOYOTA	KDH202L REMDY_P300_2017	JAPON	TOYOTA MOTOR CORPORATION	9	\$ 35,071.67	\$315,645.03	9	\$315,645.03
3	A207002	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	PICK - UP, DOBLE CABINA 4X4	6	AUTOMAX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	MITSUBISHI	KL3TJNU FL	TAILANDIA	MITSUBISHI MOTORS	6	\$ 26,900.00	\$161,400.00	6	\$161,400.00
4	A208003	CAMION 5 TON. C/FURGON DE VARIAS CARACTERISTICAS	CAMION DE 5 A 6 TON C/FURGON DE VARIAS CARACTERISTICAS	10	AUTOMAX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	MITSUBISHI	FAV1PF1 LCAA	INDIA	MITSUBISHI FUSO TRUCK AND BUS CORPORATION	10	\$ 41,590.00	\$415,900.00	10	\$415,900.00
TOTAL HASTA POR														\$923,974.10	

CUADRO RESUMEN DE LO RECOMENDADO

N° DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO RECOMENDADO HASTA POR US (\$)
1	AUTOMAX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	3	\$904,250.00
2	TALLER DIDEA, S.A DE C.V.	3	\$391,265.30
TOTAL HASTA POR		6	\$1,295,515.30

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTO UN (1) CÓDIGO POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN DETALLE:

CÓDIGO	NOMBRE LARGO CÓDIGO SAFISSS	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA
A206103	VEHICULO TIPO MICROBUS, CAPACIDAD 28 PASAJEROS EN ADELANTE	UN	4

3°) SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES NO SUJETAS DE RECOMENDACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

OFERTA N° 1: GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	CUMPLIMIENTO DOCUMENTACION TECNICA	OBSERVACIÓN/ INCUMPLIMIENTO
1	A202001	NISSAN TIIDA BASE SEDAN 1.6L T/M GAS	BÁSICA	NISSAN	SEDAN	MEXICO	NISSAN MOTOR CO.	NO	NO CUMPLE . PRESENTÓ COPIAS DE CARTA REPRESENTACIÓN DE MARCA Y VIDA ÚTIL. NO CERTIFICADAS POR NOTARIO SALVADOREÑO

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRI- CANTE	CUMPLIMIENTO DOCUMENTACION TECNICA	OBSERVACIÓN/ INCUMPLIMIENTO
2	A206001	MICROBUS NISSAN URVAN DX PANEL 2.5L T/M DSL	BÁSICA	NISSAN	MICROBUS	JAPON	NISSAN MOTOR CO.	NO	NO CUMPLE , PRESENTÓ COPIAS DE CARTA REPRESENTACIÓN DE MARCA Y VIDA ÚTIL, NO CERTIFICADAS POR NOTARIO SALVADOREÑO
3	A206102	MICROBUS NISSAN URVAN DX 2.5L T/M DSL TECHO BAJO	BÁSICA	NISSAN	MICROBUS	JAPON	NISSAN MOTOR CO.	NO	NO CUMPLE , PRESENTÓ COPIAS DE CARTA REPRESENTACIÓN DE MARCA Y VIDA ÚTIL, NO CERTIFICADAS POR NOTARIO SALVADOREÑO
4	A206103	COUNTY MINIBUS DLX 3.9L T/M DSL 29 PASS	BÁSICA	HYUNDAI	MICROBUS	COREA DEL SUR	HYUNDAI MOTOR COMPANY	NO	NO CUMPLE , GARANTÍA DE FÁBRICA OFRECIDA ES 3 AÑOS Ó 60,000 KMS Y LO SOLICITADO ES 3 AÑOS Ó 100,000 KM, ADEMÁS PRESENTÓ COPIAS DE CARTA REPRESENTACIÓN DE MARCA Y VIDA ÚTIL, NO CERTIFICADAS POR NOTARIO SALVADOREÑO
5	A207002	PICK UP NISSAN NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL	BÁSICA	NISSAN	PICK UP	MEXICO	NISSAN MOTOR CO.	NO	NO CUMPLE , PRESENTÓ COPIAS DE CARTA REPRESENTACIÓN DE MARCA Y VIDA ÚTIL, NO CERTIFICADAS POR NOTARIO SALVADOREÑO
6	A207002	PICK UP D-MAX, ISUZU MODELO IGL6041, AÑO 2017	ALT. 1	ISUZU	IGL6041	TAILANDIA	ISUZU MOTORS INTERNATIO NAL OPERATIONS (THAILAND) CO.LTD	NO	NO CUMPLE , PRESENTÓ COPIAS DE CARTA REPRESENTACIÓN DE MARCA Y VIDA ÚTIL, NO CERTIFICADAS POR NOTARIO SALVADOREÑO
7	A207003	PICK UP NISSAN NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X2 T/M DSL	BÁSICA	NISSAN	PICK UP	MEXICO	NISSAN MOTOR CO.	NO	NO CUMPLE , PRESENTÓ COPIAS DE CARTA REPRESENTACIÓN DE MARCA Y VIDA ÚTIL, NO CERTIFICADAS POR NOTARIO SALVADOREÑO
8	A207003	PICK UP D-MAX, ISUZU MODELO IGL6021, AÑO 2017	ALT. 1	ISUZU	IGL6021	TAHILANDIA	ISUZU MOTORS INTERNATIO NAL OPERATIONS (THAILAND) CO., LTD	NO	NO CUMPLE , PRESENTÓ COPIAS DE CARTA REPRESENTACIÓN DE MARCA Y VIDA ÚTIL, NO CERTIFICADAS POR NOTARIO SALVADOREÑO
9	A208003	CAMION 5 TONELADAS, AÑO 2017	BÁSICA	ISUZU	NPR71L-KL5VAY	JAPON	ISUZU MOTORS LIMITED	NO	NO CUMPLE , PRESENTÓ COPIAS DE CARTA REPRESENTACIÓN DE MARCA Y VIDA ÚTIL, NO CERTIFICADAS POR NOTARIO SALVADOREÑO

OFERTA N° 2: GOLDWILL, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MAR CA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRI CANTE	CUMPLIMIENTO DOCUMENTACION TECNICA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	A206001	VEHICULO TIPO PANEL DE 1.5 TONELADAS	BÁSICA	FUTIAN	BJ6536B1 DAA	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD	SI	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA Y ES LA OFERTA MENOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA, SEGÚN OPINIÓN TÉCNICA, SUBNUMERAL 6.2 DEL NUMERAL 6, ROMANO V, DE LA BASE DE LICITACIÓN
2	A206102	VEHICULO TIPO MICROBUS, CAPACIDAD DE 15 PASAJEROS	BÁSICA	FUTIAN	BJ6536B1 DAA	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD	SI	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA Y ES LA OFERTA MENOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA, SEGÚN OPINIÓN TÉCNICA, SUBNUMERAL 6.2 DEL NUMERAL 6, ROMANO V, DE LA BASE DE LICITACIÓN
3	A207002	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	BÁSICA	FUTIAN	DD1020	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD	SI	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA Y ES LA OFERTA MENOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA, SEGÚN OPINIÓN TÉCNICA, SUBNUMERAL 6.2 DEL NUMERAL 6, ROMANO V, DE LA BASE DE LICITACIÓN
4	A207003	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	BÁSICA	FUTIAN	DD1020	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD	NO	NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA DEL 100%
5	A208003	CAMION 5 TON. C/FURGON DE VARIAS CARACTERÍSTICAS	BÁSICA	FUTIAN	BJ1036V3 JB3	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD	SI	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA Y ES LA OFERTA MENOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA, SEGÚN OPINIÓN TÉCNICA, SUBNUMERAL 6.2 DEL NUMERAL 6, ROMANO V, DE LA BASE DE LICITACIÓN

OFERTA N° 3: AUTOMAX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	CUMPLIMIENTO DOCUMENTACION TECNICA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	A202001	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS BÁSICO	BÁSICA	MITSUBISHI	CY1ASNSHL	JAPÓN	MITSUBISHI MOTORS CORPORATION	SI	CUMPLE , PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO

OFERTA N° 4: TALLER DIDEA, S.A DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	CUMPLIMIENTO DOCUMENTACION TECNICA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	A207002	PICK UP TOYOTA HILUX 4X4 DOBLE CABINA	BÁSICA	TOYOTA	KUN125L-L-DGFXF_H100	ARGENTINA	TOYOTA MOTOR CORPORATION	SI	CUMPLE, PERO NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
2	A207003	PICK UP TOYOTA HILUX 4X2 DOBLE CABINA	BÁSICA	TOYOTA	KUN122L-DTMXY_P100	TAILANDIA	TOYOTA MOTOR CORPORATION	NO	NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DEL 100%,

OFERTA N° 5: TRANSPORTES PESADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	CUMPLIMIENTO DOCUMENTACION TECNICA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	A206103	MICROBÚS MARCA HIGER, MODELO KLQ6759A, AÑO 2017, TIPO MICROBÚS CON CAPACIDAD DE 29 + 1	BÁSICA	HIGER	NO ESPECIFICA	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	HIGER BUS COMPANY LTD	SI	NO CUMPLE, PRESENTÓ EN EL TIEMPO DE ENTREGA 150 DÍAS Y LO SOLICITADO ES 120 DÍAS

OFERTA N° 6: AUTOKIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	CUMPLIMIENTO DOCUMENTACION TECNICA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
1	A202001	KIA RIO SEDAN MECANICO 2017	BÁSICA	KIA	IHS4D1617_G_GQSD_2017	COREA DEL SUR	KIA MOTOR	SI	NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DEL 100%. DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES, SEGÚN LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3. SUBNUMERAL 3.4, ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN

4°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA ADQUIRIR EL CÓDIGO DESCRITO EN EL ORDINAL 2°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

5°) SE HACE CONSTAR QUE LOS OFERTANTES, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS SEGÚN LISTADO DE SOCIEDADES INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 17 DE MARZO DE 2017. ASIMISMO, QUE LAS RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C), 158 Y 159 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017.

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

7°) LOS ADJUDICATARIOS DEBERÁN PRESENTAR LAS SOLVENCIAS PARA CONTRATAR SEGÚN LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DEL ROMANO V DE LA BASE DE LICITACIÓN.

8°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA

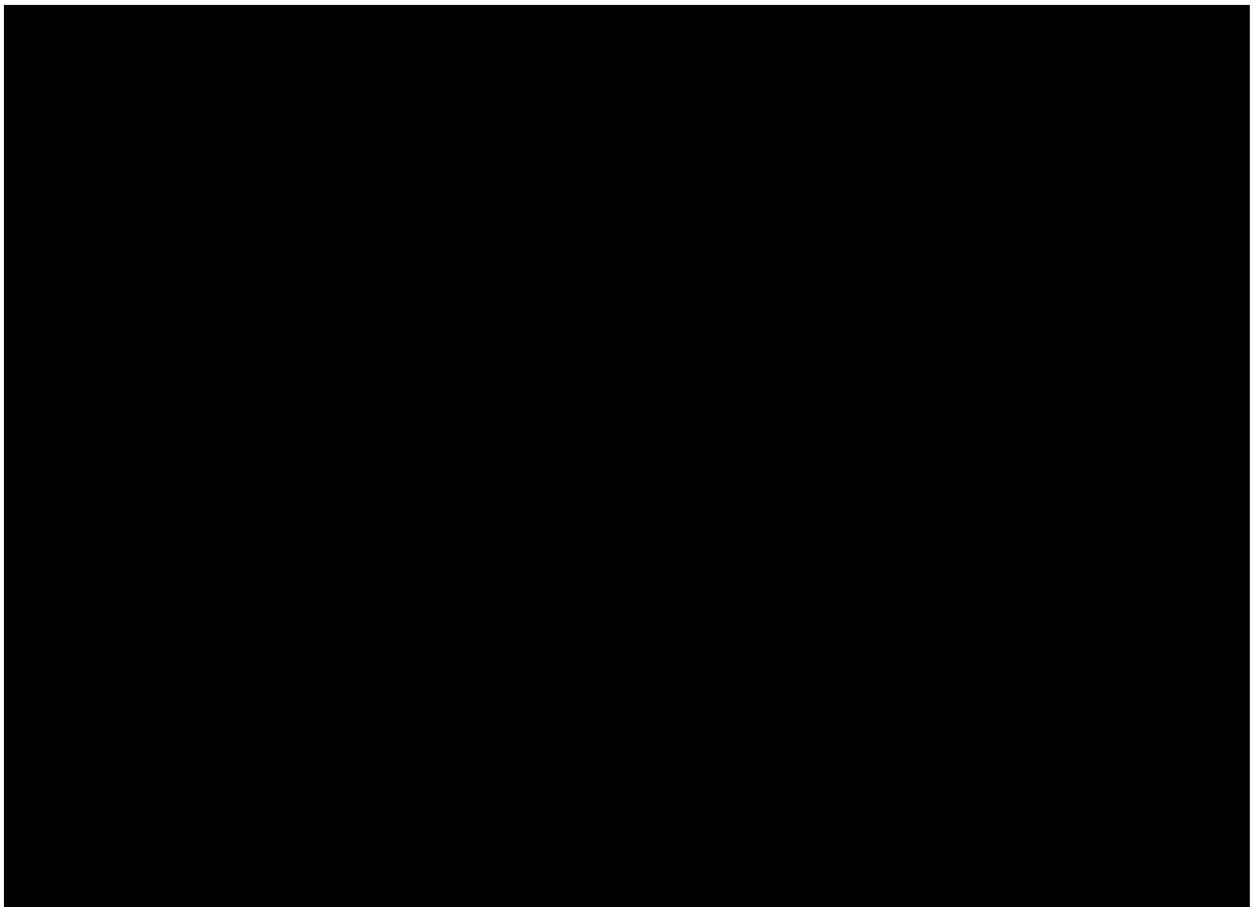
CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

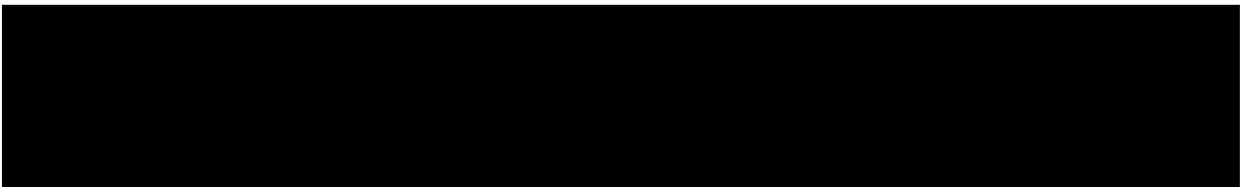
Y; 9º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

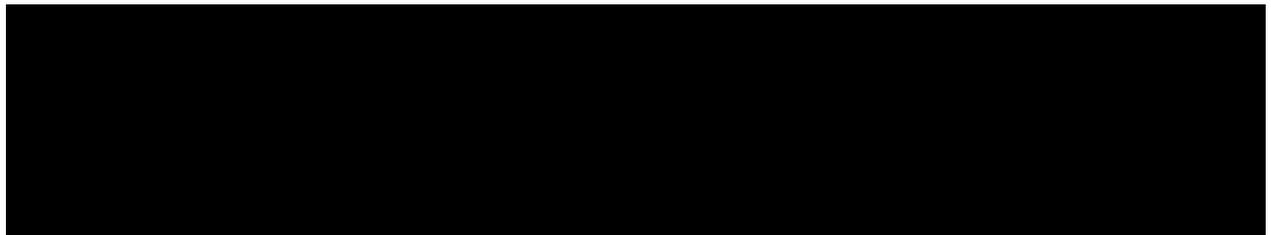
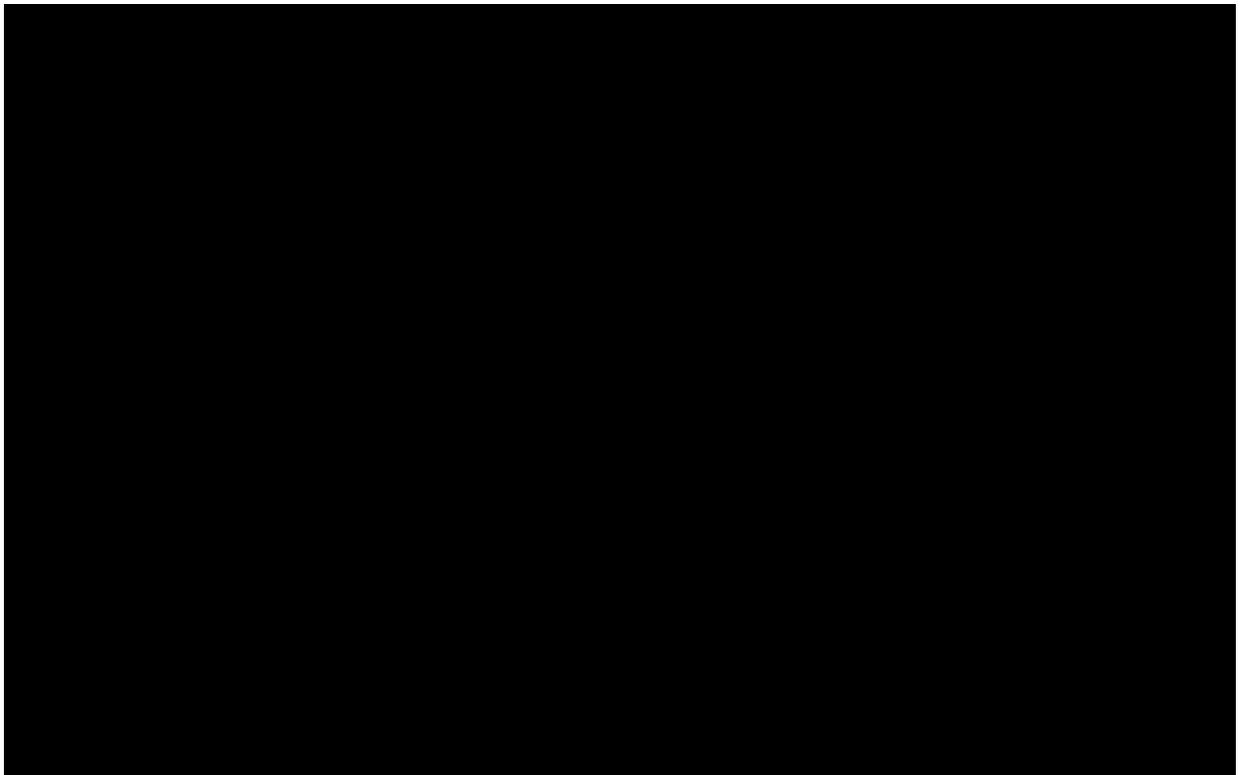
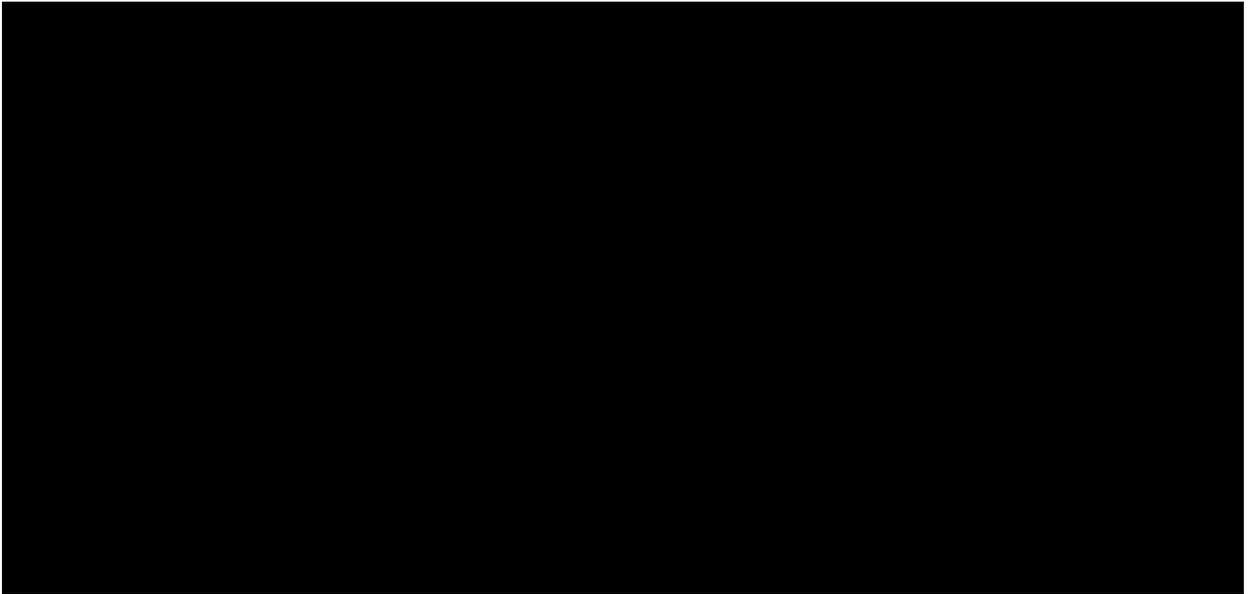
3.2.6. Informe de avances al 17 de marzo de 2017 del proyecto **Construcción y Equipamiento de la unidad médica de Apopa**, presentado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

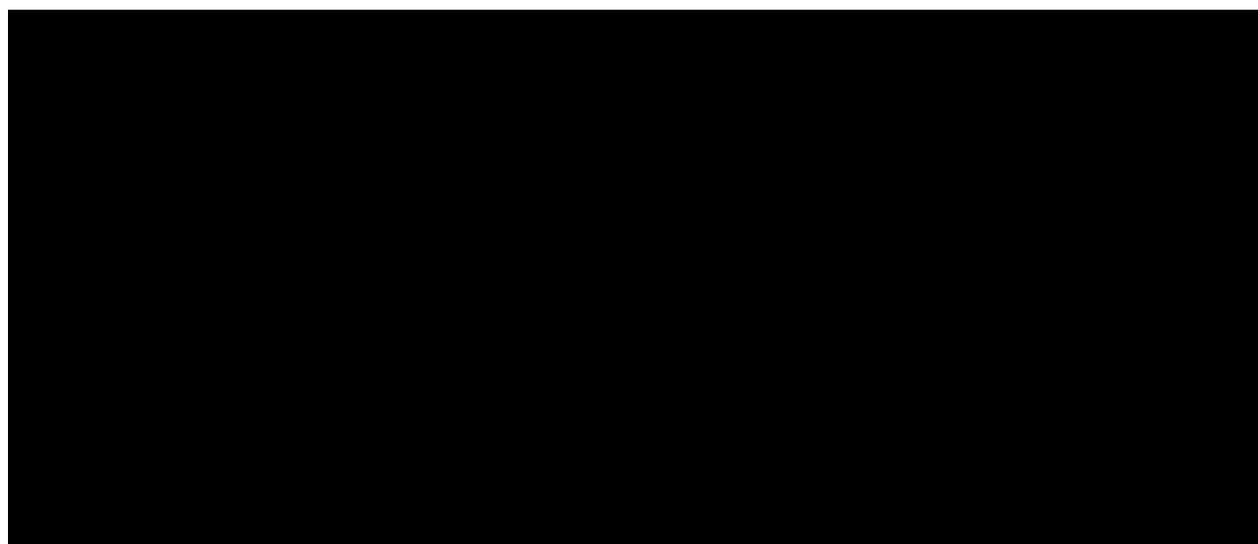
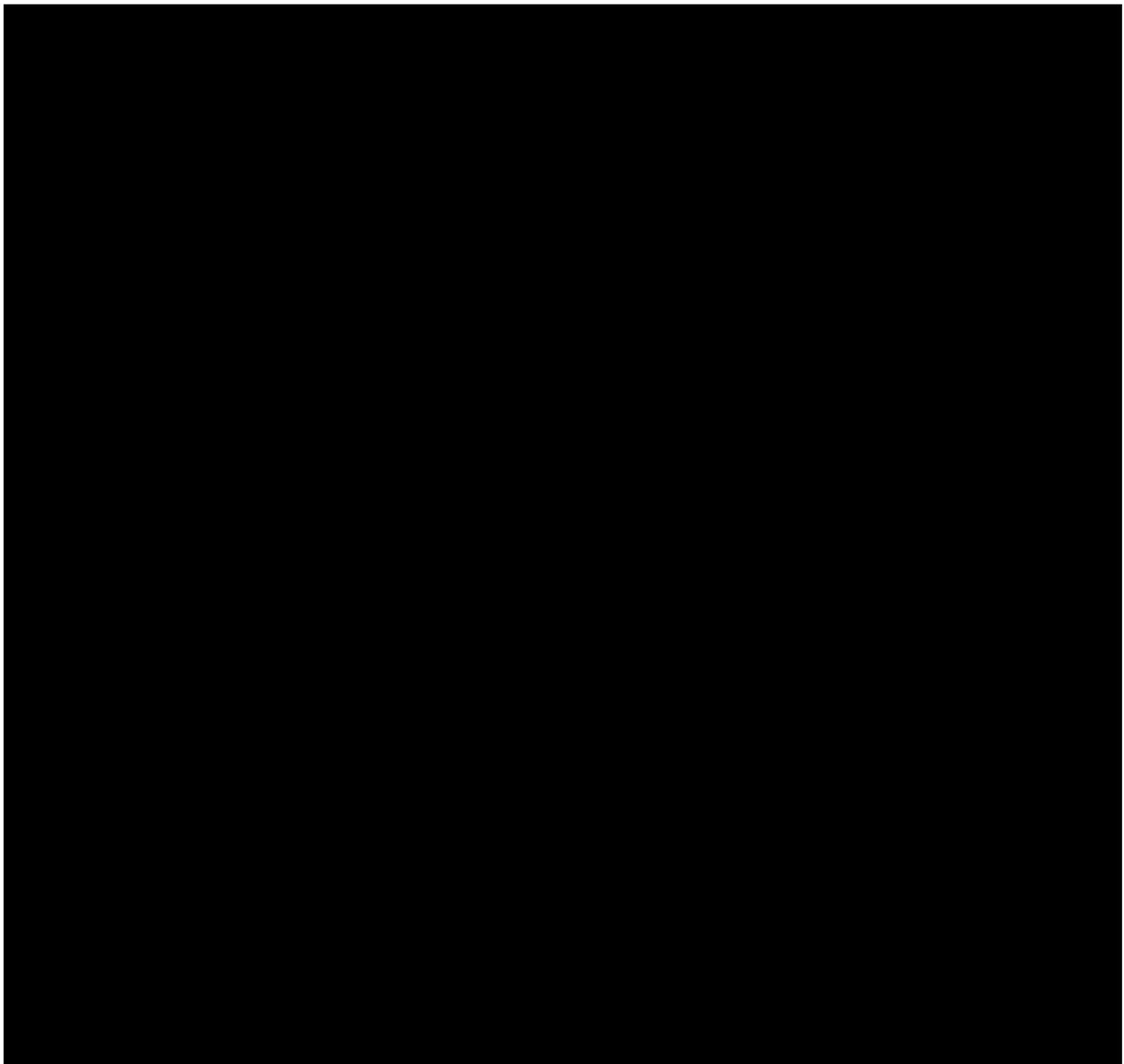


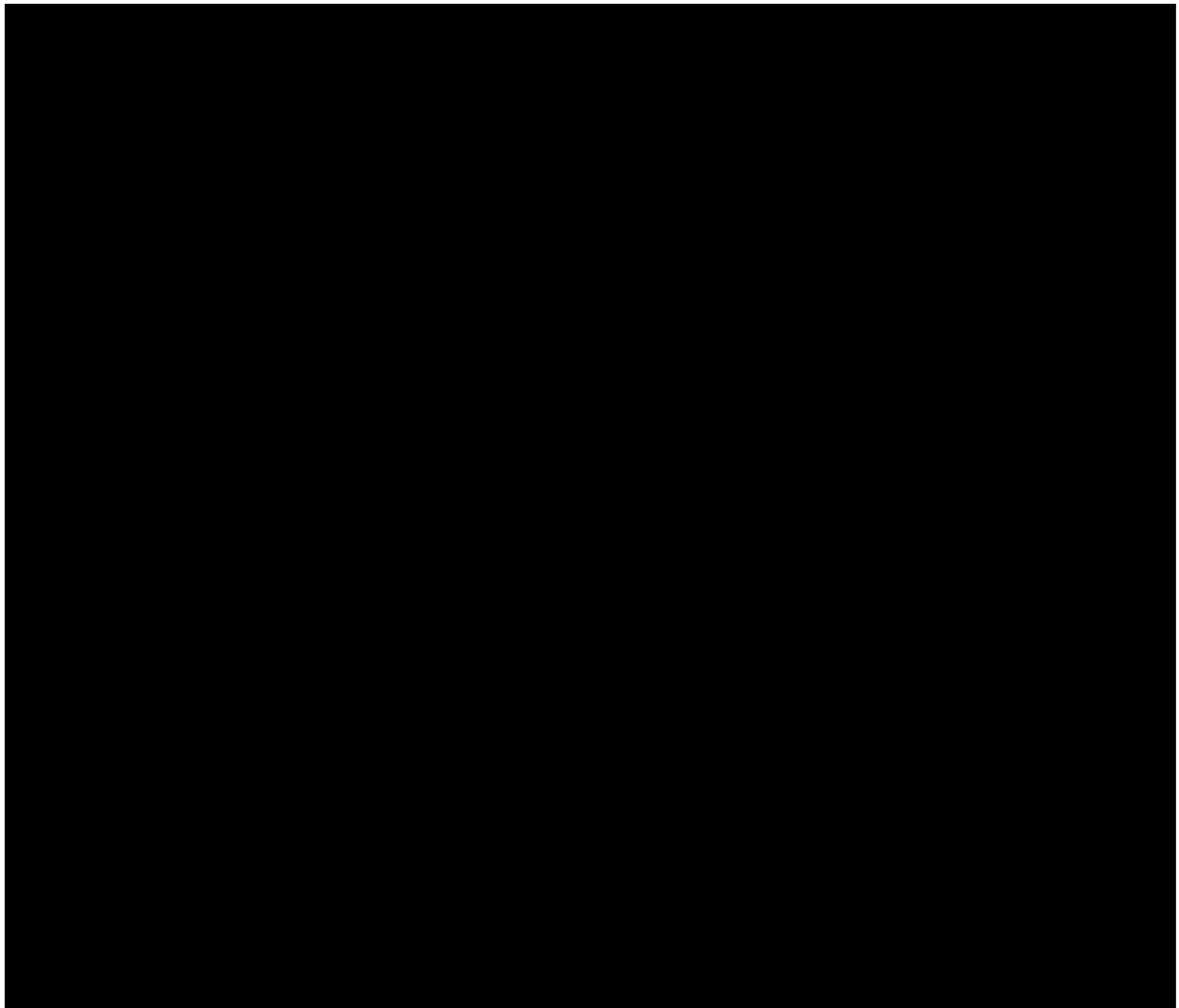
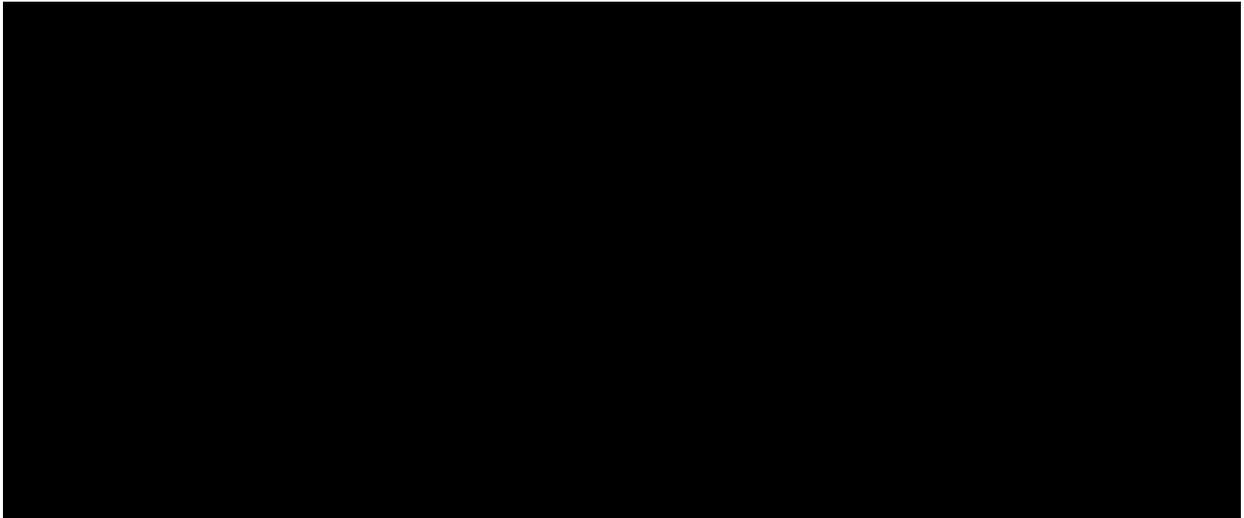


3.2.7. Informe de avances al 15 de marzo de 2017 del proyecto **Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel**, presentado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).









3.2.8. Solicitud de **aclaración sobre el contrato de la becaria doctora Dania Elizabeth Trinidad Arévalo, sobre el goce o no goce de salario durante la beca**, planteado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El relator manifestó que su persona comentó que recientemente regresó la doctora Dania Elizabeth Trinidad Arévalo de una beca que se le autorizó para dos años, y el contrato se autorizó con goce de salario, pero a los seis meses le llamaron porque tenía que devolver todo porque era sin goce de salario, sin embargo, no le cambiaron el contrato, por lo que solicitó se informe de esa situación. Aclaró que la doctora ya devolvió el dinero pero no le cambiaron el contrato y en teoría ella debería \$130 mil dólares, pero solo son \$30 mil dólares, a parte que también hay un problema, y que el licenciado Barrios siempre menciona, y es sobre al boleto aéreo porque para seis meses le compraron ida y vuelta por \$360 dólares, pero ella lo ha tenido que pagar.

El licenciado José Alberto Ortiz, jefe de la Unidad Jurídica, informó que ya se está trabajando en el contrato.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

Se hace constar que el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador se retiró de la sesión en este momento.

3.3. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 22 DE MARZO DE 2017 - 11:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.3.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS.

El Consejo Directivo tomó los siguientes acuerdos:

Cláusula N° 55 a cargo del fondo de protección de los trabajadores:

Retiro Voluntario	N° de empleado	Monto US \$
3.3.1.1. [REDACTED]	[REDACTED]	\$ [REDACTED]

ACUERDO #2017-0474.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, SIETE AÑOS, SEIS MESES Y DIECINUEVE DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCOTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN: [REDACTED] [REDACTED];SECCIÓN REMUNERACIONES: [REDACTED] [REDACTED], SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED]; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.3.1.2. [REDACTED]	[REDACTED]	\$ [REDACTED]
---------------------	------------	---------------

ACUERDO #2017-0475.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN

GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **ONCE AÑOS, SEIS MESES Y UN DÍA**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED] [REDACTED]; **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE:** [REDACTED] [REDACTED] **Y 3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.1.3. [REDACTED] [REDACTED] \$ [REDACTED]

ACUERDO #2017-0476.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] POR MEDIO DE SU APODERADO LEGAL [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **DIEZ AÑOS, SIETE MESES Y VEINTE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]), PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ:
PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN: [REDACTED]

[REDACTED] **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]

[REDACTED]); **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED], SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE:** [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Cláusula N° 56: Gratificación por servicios prestados.

3.3.1.4. [REDACTED] [REDACTED] \$ [REDACTED]

ACUERDO #2017-0477.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED], CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN,

POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR CUARENTA Y UN AÑOS CON NOVENTA Y TRES DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**; 2º) DESCONTAR EL SIGUIENTE CONCEPTO: RENTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]; 4º) AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.1.5. [REDACTED] \$ [REDACTED]

ACUERDO #2017-0478.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR TREINTA Y CINCO AÑOS CON CIENTO OCHENTA Y TRES DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**; **2º)** DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] DEUDA ESTABLECIDA POR **SECCIÓN BIENESTAR LABORAL**, POR SALDO DE DESPENSA FAMILIAR CON **SÚPER SELECTOS**, LA CANTIDAD DE **NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON** [REDACTED] PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; **3º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]; **4º)** AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS** LA CANTIDAD DE [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; **5º)** EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y **6º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.2.Propuestas de nombramiento de personal cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

3.3.2.1. Subdirección de Salud: médicos, paramédicos, técnicos, enfermeras, y personal administrativo de salud (**cuadros N° 12, 12 “A”, 12 “B” y 12 “C”**).

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Sonia Lorena Bárcenas de Vásquez, jefa del Departamento de admisión y empleo, sometió a consideración **trescientos noventa y nueve *propuestas de nombramientos*** de personal médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, licencias por motivos personales y por misión oficial, incapacidades, renunciaciones, promociones, plazas creadas en ejecución, cambios de nombramiento, defunciones, pensiones temporales, plazas autorizadas e incapacidades por maternidad y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Explicó que el cuadro **12**, corresponde al personal médico, contiene 35 nombramientos, de los cuales 20 son recursos externos (1 permanente y 19 interinos) y 15 son recursos internos (3 permanentes y 12 interinos).

Con respecto al cuadro **12 “A”**, que refiere al personal paramédico, contiene 74 propuestas de nombramientos, de los cuales 66 son recursos externos (9 permanentes y 57 interinos) y 8 son recursos internos (2 permanentes y 6 interinos).

El cuadro **12 “B”**, corresponde al personal de enfermería, son 270 nombramientos, de los cuales 211 son recursos externos (15 nombrados de forma permanente y 196 de manera interina); y 59 son recursos internos (13 de manera permanente y 46 de forma interina).

Y el cuadro **12 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 20 nombramientos, de los cuales un recurso es externo, nombrado de manera interina y 19 son recursos internos (2 permanentes y 17 interinos).

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar los cuadros de nombramientos presentados. Los cuales no tuvieron ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0479.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO

POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, RELATIVO A **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTICULO N° 14, LITERALES “E”, “G” Y “H” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO DOCE (12), DOCE “A” (12 “A”), DOCE “B” (12 “B”) Y DOCE “C” (12 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.2.2. Dirección General: Unidad de Auditoria interna, Unidad de desarrollo institucional, Unidad Financiera Institucional y **Subdirección administrativa:** División de aseguramiento, recaudación y beneficios económicos y División de apoyo y mantenimiento.

- | | |
|--|---|
| - Lic. Willian Alexander Rivera Amaya | -Técnico de auditoría |
| - Licda. Adriana Margarita Carranza Valencia | -Analista de desarrollo institucional |
| - Dr. Marvin Ernesto Cerna Huevo | -Jefe depto. Auditoría procesos de salud |
| - Licda. Evelia Jeannette Posada Martínez | - Jefe Sección contabilidad institucional |
| - Licda. Ana Cecilia Álvarez Mejía | - Analista financiero |
| - Lic. Pablo Mena Valencia | - Colab. adm. recuperación de mora |
| - Ing. Salvador Edgardo Guerra Zepeda | - Supervisor de mantenimiento |
| - Arqa. Gloria Patricia Ochoa Amaya | - Supervisora de mantenimiento |
| - Ing. Raúl Ovidio Peñate Vásquez | - Supervisor de mantenimiento |
| - Sr. Roberto Mancía Muñoz | - Auxiliar de mantenimiento |
| - Sr. Juan Manuel Iraheta Ávalos | - Colaborador de aseguramiento III |

- | | |
|--|------------------------------------|
| - Sra. Cecilia Isabel Medina de Sandoval | - Colaborador de aseguramiento III |
| - Sr. Gustavo Adolfo Vides Ventura | - Operador de máquina |
| - Sr. Dennis Leonel Grande Mercedes | - Supervisor de mantenimiento |

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Sonia Lorena Bárcenas de Vásquez, jefa del Departamento de Admisión y Empleo, sometió a consideración **catorce propuestas de nombramientos** del personal que cubrirá plazas en la Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Desarrollo Institucional, Unidad Financiera Institucional, División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos y División de Apoyo y Mantenimiento, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las respectivas dependencias, según el detalle siguiente:

- ✓ **Licenciado Willian Alexander Rivera Amaya**, como técnico de auditoría del Departamento Auditoría de Procesos Administrativos, a partir del **3 de abril de 2017**, de forma **permanente**.
- ✓ **Licenciada Adriana Margarita Carranza Valencia**, como analista de Desarrollo Institucional del Departamento de Cooperación externa a partir del **01 de abril de 2017** de forma **permanente**.
- ✓ **Doctor Marvin Ernesto Cerna Huevo**, como jefe del departamento Auditoría de Procesos de Salud, durante el período del **01 de abril al 30 de junio de 2017**, de forma interina.
- ✓ **Licenciada Evelia Jeannette Posada Martínez**, como jefa de la Sección Contabilidad Institucional, durante el período del **04 de abril al 31 de diciembre de 2017**, de forma interina.
- ✓ **Licenciada Ana Cecilia Álvarez Mejía**, como analista financiero, de Análisis Financiero, durante el período del **04 de abril al 31 de diciembre de 2017**, de forma interina.
- ✓ **Licenciado Pablo Mena Valencia** como colaborador administrativo de Recuperación de Mora, del Departamento de Recuperación Prejudicial, a partir del **03 de abril de 2017**, de forma **permanente**.
- ✓ **Ingeniero Salvador Edgardo Guerra Zepeda**, como supervisor de mantenimiento, de la Sección Mantenimiento de Infraestructura, durante el período del **01 de abril al 29 de junio de 2017**, de forma interina.

- ✓ **Arquitecta Gloria Patricia Ochoa Amaya**, como supervisora de mantenimiento, de la Sección Mantenimiento de Infraestructura, durante el período del **01 de abril al 29 de junio de 2017**, de forma interina.
- ✓ **Ingeniero Raúl Ovidio Peñate Vásquez**, como supervisor de mantenimiento, de la Sección Mantenimiento de Infraestructura, durante el período del **01 de abril al 29 de junio de 2017**, de forma interina.
- ✓ **Señor Roberto Mancía Muñoz**, como auxiliar de mantenimiento de la Sección Mantenimiento del Hospital 1° de Mayo, durante el período del **03 al 23 de abril de 2017**, de forma interina.
- ✓ **Señor Juan Manuel Iraheta Ávalos**, como colaborador de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos III, del Departamento de Inspección, a partir del **01 de abril de 2017**, de forma **permanente**.
- ✓ **Señora Cecilia Isabel Medina de Sandoval**, como colaboradora de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos III, del Departamento de Inspección, a partir del **11 de abril de 2017**, de forma **permanente**.
- ✓ **Señor Gustavo Adolfo Vides Ventura**, como operador de máquina de la sección Lavandería Central, del **10 al 30 de abril de 2017**, de manera interina.
- ✓ **Señor Dennis Leonel Grande Mercedes**, como supervisor de mantenimiento, de la Sección Mantenimiento de Equipo Médico, del **01 de abril al 29 de junio de 2017**, de forma interina.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar los nombramientos presentados. Los cuales no tuvieron ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0480.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS** PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL

VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EN RELACIÓN A LOS **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS** CORRESPONDIENTES A LA **DIRECCIÓN GENERAL**: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**: DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS Y DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
			DESDE	HASTA	
██████	LICENCIADO WILLIAN ALEXANDER RIVERA AMAYA	TÉCNICO DE AUDITORÍA	03/04/2017	PERMANENTE	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEPARTAMENTO AUDITORÍA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
██████	LICENCIADA ADRIANA MARGARITA CARRANZA VALENCIA	ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	01/04/2017	PERMANENTE	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO COOPERACIÓN EXTERNA
██████	DOCTOR MARVIN ERNESTO HUEZO CERNA	JEFE DE DEPARTAMENTO AUDITORÍA DE PROCESOS DE SALUD	01/04/2017	30/06/2017	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEPARTAMENTO AUDITORÍA PROCESOS DE SALUD
██████	LICENCIADA EVELIA JEANNETTE POSADA MARTÍNEZ	JEFE DE SECCIÓN CONTABILIDAD INSTITUCIONAL	04/04/2017	31/12/2017	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SECCIÓN CONTABILIDAD INSTITUCIONAL
██████	LICENCIADA ANA CECILIA ÁLVAREZ MEJÍA	ANALISTA FINANCIERO	04/04/2017	31/12/2017	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL ANÁLISIS FINANCIERO
██████	LICENCIADO PABLO MENA VALENCIA	COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE MORA	03/04/2017	PERMANENTE	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEPARTAMENTO RECUPERACIÓN PREJUDICIAL
██████	INGENIERO SALVADOR EDGARDO GUERRA ZEPEDA	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	01/04/2017	29/06/2017	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
██████	ARQUITECTA GLORIA PATRICIA OCHOA AMAYA	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	01/04/2017	29/06/2017	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
██████	INGENIERO RAÚL OVIDIO PEÑATE VÁSQUEZ	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	01/04/2017	29/06/2017	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
██████	SEÑOR ROBERTO MANCÍA MUÑOZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	03/04/2017	23/04/2017	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCION MANTENIMIENTO HOSPITAL 1° DE MAYO
██████	SEÑOR JUAN MANUEL IRAHETA ÁVALOS	COLABORADOR DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS III	01/04/2017	PERMANENTE	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
██████	SEÑORA CECILIA ISABEL MEDINA DE SANDOVAL	COLABORADOR DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS III	11/04/2017	PERMANENTE	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
██████	SEÑOR GUSTAVO ADOLFO VIDES VENTURA	OPERADOR DE MÁQUINA	10/04/2017	30/04/2017	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN LAVANDERÍA CENTRAL
██████	SEÑOR DENNIS LEONEL GRANDE MERCEDES	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	01/04/2017	29/06/2017	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN MANTENIMIENTO EQUIPO MÉDICO

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; Y DE CONFORMIDAD A LOS CUADROS **ONCE “A” (11 “A”) Y DOCE “A” (12” A”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.3. Solicitud de reintegro de gastos médicos presentados por:

	Número de afiliación	Monto total
3.3.3.1. ██████████	██████████	US\$ ██████████

El relator de la comisión manifestó que el doctor Luis Jovel del Cid, colaborador técnico del departamento Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, presentó la solicitud de reintegro por gastos médicos fuera del ISSS presentado por la señora ██████████, de ██████ años de edad, en calidad de paciente pensionada, por un monto total de ██████████ en concepto de pago por gastos médicos y la opinión técnica concluye que no es procedente los solicitado, en vista que no se cumple con los criterios aplicables al artículo 40 de las disposiciones especiales del presupuesto, aplicables al ISSS.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación denegar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0481.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL 14 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVO A **SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS** PRESENTADA POR LA [REDACTED] CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DENEGAR** POR IMPROCEDENTE, EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS DE LA [REDACTED] EN VISTA QUE POR LA PATOLOGÍA OBJETO DE RECLAMO DE REINTEGRO LA [REDACTED] FUE ATENDIDA EN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSS EL 29 DE ENERO DE 2016 SIENDO REFERIDA A LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA INSTITUCIONAL, NO HABIÉNDOSE PRESENTADO A CITAS AGENDADAS EN DICHA ESPECIALIDAD EL 25 DE JULIO Y 31 DE OCTUBRE DE 2016, OPTANDO LA PACIENTE POR MANEJO MÉDICO A NIVEL PRIVADO Y DENTRO DEL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO SE CONSIDERA QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.3.2. [REDACTED] [REDACTED] US\$ [REDACTED]

El relator de la comisión manifestó que el doctor Luis Jovel del Cid, colaborador técnico del departamento Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, presentó la solicitud de reintegro por gastos médicos fuera del ISSS presentado por el señor [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, en calidad de paciente cotizante, por un monto total de [REDACTED] en concepto de pago por gastos médicos y la opinión técnica concluye que no es procedente los solicitado, en vista que no se cumple con los criterios aplicables al artículo 40 de las disposiciones especiales del presupuesto, aplicables al ISSS.

Agregó que la comisión trabajo concluyó en recomendar por mayoría denegar la solicitud de reintegro, en vista que el ingeniero Santamaría Molina se abstuvo de votar, ya que opinó que algo está fallando dentro de la Institución en cuanto a la atención que se brinda en el área de emergencias.

El licenciado Barrera Salinas explicó que el paciente llegó a la emergencia del Hospital General pero debido a que no lo atendieron de inmediato optó por irse a un hospital privado, en donde le practicaron una cirugía, la cual no se la practicaron de inmediato sino que nueve horas después; y se tiene el riesgo de la reacción que tendrá la persona, quien al parecer es un periodista; y de acuerdo al protocolo de atención por un poco tiempo no permitió que se le atendiera. Señaló que el ingeniero Santamaría Molina no estuvo de acuerdo en denegar la solicitud de reintegro, y solicitó que se revise el protocolo o mecanismo de atención en el área de emergencia de los hospitales, y quién decide atenderlo o no de inmediato.

El doctor Escobar Aguilar aclaró que el paciente llegó a la recepción de emergencia pero no esperó el tiempo para ser atendido.

El licenciado Bolaños Paz manifestó que en el área de emergencia se debe cumplir con los protocolos, el cual debe incluir que la atención al paciente debe estar acorde a la emergencia que tiene, también el personal de turno debe tener la capacidad para determinar el grado de emergencia. Consultó si se tiene precedente si la Sala de lo Constitucional ha resuelto este tipo de casos, y si Auditoría Interna ha hecho alguna evaluación con relación a la atención en las emergencias y el cumplimiento de los protocolos.

El doctor Escobar Aguilar informó que en las emergencias es obligatorio registrar los datos del paciente, a menos que se encuentre en una situación de gravedad se va directamente a la línea determinada (rojo, verde o amarillo); pero la parte afectiva de cómo lo recibe la recepcionista en la emergencia es importante. En cuanto al protocolo se revisa periódicamente, para ello el médico encargado hace un estudio y se reúne con los Codecas; en el presente caso se desconoce cómo fue recibido, por lo que ese tema se tiene que trabajar mucho en el área de atención por parte de los empleados que atienden las emergencias. Señaló que se ha solicitado en varias ocasiones que se reintegre el gasto con el costo institucional, ya que los médicos en lo privado cobran lo que quieren porque son profesiones no reguladas, por ejemplo el FISDL regresa montos de acuerdo al costeo que tienen, que muchas veces no es ni la mitad de lo que están cobrando. Señaló que el punto fue muy discutido en la comisión, pero el paciente dio los datos y se retiró de la emergencia.

El licenciado Barrera Salinas aclaró que el punto se recomienda por mayoría de votos ya que el ingeniero Santamaría Molina se abstuvo de votar, pero solicitó revisar el proceso de clasificación del paciente en la emergencia, ya que no lo hace una persona especializada.

La licenciada Guevara Pérez sugirió que el ISSS se prepare y documente debidamente, en caso de existir una demanda, ya que el paciente es periodista, por lo que se debe tener conocimiento del procedimiento y el ISSS puede hacer las aclaraciones pertinentes, y es lamentable que no se logró atender al paciente ya que se retiró de las instalaciones, por lo que no es procedente el reintegro de gastos médicos.

El licenciado Maldonado González manifestó que se debe evaluar el sistema de costeo institucional para el pago de reintegro de gastos médicos, es decir que el pago sea de acuerdo al costo institucional.

La doctora Choto de Parada aclaró que apoyó que no es procedente el pago, ya que al paciente se le diagnosticó colecistitis aguda calculosa y el diagnóstico patológico de colecistitis crónica agudizada, no corresponden a un evento urgente de operar; y perfectamente se pudo tratar con medicamentos para aliviar su estado, y posteriormente programar la cirugía electiva, lo cual es un punto muy importante de tomar en cuenta.

La licenciada Guevara Pérez manifestó que lo expuesto por la doctora Choto de Parada es muy importante, y es necesario documentar el caso, más que todo porque la prensa puede señalar al ISSS, y se debe evitar un problema mayor.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación denegar la solicitud presentada, con la recomendación de revisar el protocolo o mecanismo de atención que se brinda en las áreas de emergencias el ISSS, y presentar actualizada la normativa del reintegro de gastos médicos. El ingeniero Santamaría Molina votó en contra de la denegatoria del reintegro.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2017-0482.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACION DE

LA CALIDAD DE SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL 31 DE ENERO DE 2017, RELATIVO A **SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS** PRESENTADA POR EL [REDACTED], CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED]; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1°) DENEGAR** POR IMPROCEDENTE, EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS DEL SEÑOR [REDACTED] EN VISTA QUE POR LA PATOLOGÍA OBJETO DE RECLAMO DE REINTEGRO EL [REDACTED] ACUDIÓ A LA UNIDAD DE EMERGENCIA DE HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSS NO ESPERANDO A SER EVALUADO EN LA CONSULTA DE EMERGENCIA DE DICHO HOSPITAL OPTANDO EL PACIENTE POR MANEJO MÉDICO A NIVEL PRIVADO EL 10 DE JULIO DE 2016 Y DENTRO DEL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO SE CONSIDERA QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y **2°) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2017-0483.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL 31 DE ENERO DE 2017, **RELATIVO A SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS**; por unanimidad ACUERDA: **1°) ENCOMENDAR** A LA ADMINISTRACIÓN QUE: **A) LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD** REVISE EL PROTOCOLO O MECANISMO DE ATENCIÓN QUE SE BRINDA EN LAS ÁREAS DE EMERGENCIAS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS; **B) LA UNIDAD JURÍDICA** PRESENTE ACTUALIZADA LA NORMATIVA DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS FUERA DEL ISSS, EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA, EN EL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS; Y **2°) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.4. Presentación del “Informe de ejecución presupuestaria del régimen salud del 01 de enero al 28 de febrero de 2017”.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Francisca Rafaela Arteaga de Rivas, jefa del Departamento de Presupuesto, presentó el informe de **ejecución presupuestaria** del régimen salud del **01 de enero al 28 de febrero de 2017**. Explicó el informe que contiene: ingresos Presupuestados y Devengados del 01 de enero al 28 de febrero de 2017; Gastos presupuestados y devengados del 01 de enero al 28 de febrero de 2017 (remuneraciones, pensiones y subsidios, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros y otros (impuestos y primas de seguros), transferencias corrientes (programas de capacitación y otros), e inversiones en activos fijos; Resultado Presupuestario del 01 de enero al 28 de febrero de 2017, Ingresos presupuestados y devengados del 01 al de enero al 28 de febrero, años 2016/2017, gastos devengados del 01 de enero al 28 de febrero 2016/2017 (Remuneraciones, Pensiones y Subsidios, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros y Otros (impuestos y primas y gastos de seguros), Transferencias Corrientes (programas de capacitaciones y otros), Inversiones en Activos Fijos (infraestructura, equipos y otros); y resultados comparativos del 01 de enero al 28 de febrero 2016/2017.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0484.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI), DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, RELATIVO AL **INFORME DE “EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2017”**; Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, LITERALES b) Y c); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL 01 DE ENERO AL 28 DE**

FEBRERO DE 2017, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.5. Presentación del informe de la **situación de las inversiones** de la reserva técnica del régimen salud del ISSS y otros recursos al 28 de febrero de 2017 y solicitud de **aprobación** del programa mensual de **inversiones y reinversiones para el mes de abril** de 2017 por un monto de \$105,641,519.93.

El relator de la comisión manifestó que el licenciado Francisco Noel Menjivar, jefe de análisis financiero sometió a consideración el informe de la **situación de las inversiones** de la reserva técnica del régimen salud del ISSS y otros recursos al 28 de febrero de 2017 y solicitud de **aprobación** del programa mensual de **inversiones y reinversiones para el mes de abril** de 2017 por un monto de \$105,641,519.93. Detalló el informe que contiene: Informe de reinversiones del mes de febrero de 2017, situación de las inversiones de la reserva técnica, otros recursos del ISSS y la disponibilidad en cuentas de ahorro y corrientes al mes de febrero de 2017, cumplimiento de los lineamientos emitidos por el ministerio de hacienda y lineamientos internos aprobados por el Consejo Directivo; programa mensual de inversiones para el mes de abril de 2017.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0485.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES, EN RELACIÓN A: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE ABRIL DE 2017, POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y**

TRES CENTAVOS (US \$105,641,519.93); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO LOS INFORMES: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017;** Y **B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE ABRIL DE 2017,** POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (US \$105,641,519.93); QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) APROBAR EL **PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE ABRIL DE 2017,** POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (US \$105,641,519.93), QUE SERÁ EJECUTADO CONFORME A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS”, DE CONFORMIDAD A LO RECOMENDADO POR EL COMITÉ DE INVERSIONES, SEGÚN ACTA N° 03/2017 DE LA SESIÓN REALIZADA EL 22 DE MARZO 2017, CON BASE AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DEL ISSS, NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.6. Informe jurídico en relación al recurso de apelación interpuesto por la [REDACTED] en contra de la denegatoria de pensión por vejez pronunciada por UPISSS, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo **#2017-0404.MZO.**

El relator de la comisión manifestó que el licenciado Jose A. Ortiz Herrera, jefe de la Unidad Jurídica, explicó que mediante Acuerdo de Consejo Directivo **#2017-0404.MZO.**, se encomendó a la misma Unidad revisar el informe elaborado por Asesoría Jurídica de la Unidad de Pensiones del ISSS y emitiera una opinión con respecto al recurso de apelación interpuesto por la señora [REDACTED] conocida por [REDACTED] y

presentara un informe en la Comisión respectiva. Explicó que el artículo 47 de la ley de la Jurisdicción Contencioso administrativa establece que los términos o plazos a considerar serán solamente los días hábiles y que, por ser un procedimiento administrativo debe interpretarse de ésta forma y se llega a la conclusión que los días deben ser hábiles y deben ser contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución impugnada; por lo tanto en el caso de la [REDACTED] será necesario encomendar a la UPISSS que admita a trámite la apelación interpuesta.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0486.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME REALIZADO POR LA UNIDAD JURÍDICA, EL CUAL SE PRESENTA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017.0404-MZO., EN DONDE SE ENCOMENDÓ A LA UNIDAD JURÍDICA REVISAR EL INFORME ELABORADO POR ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, Y EMITIR OPINIÓN CON RESPECTO AL **RECURSO DE APELACIÓN** INTERPUESTO POR LA [REDACTED], CONOCIDA POR [REDACTED] Y CON BASE A LO REGULADO POR EL ART. 47 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDA LA OPINIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD JURÍDICA EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL COMPUTO DEL PLAZO PARA APELAR QUE MENCIONA EL ART. 56° DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LOS SEGUROS DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA **UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS SE ADMITA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] POR MEDIO DE SUS APODERADOS LEGALES, YA QUE EN VISTA DEL CRITERIO SUSTENTADO EN LA OPINIÓN JURÍDICA PRESENTADA, EL RECURSO FUE PRESENTADO EN TIEMPO; **3º)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL

SEGURO SOCIAL (UPISS) QUE A PARTIR DE ESTA FECHA TOME EN CUENTA QUE LOS QUINCE DÍAS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN AL QUE HACE REFERENCIA EL ART. 56 DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LOS SEGUROS DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE SE CONSIDERARÁN **HÁBILES** Y DEBERÁN SER CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo, se retiró de la sesión.

3.4. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2017 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante del Sector Empleador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

3.4.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-078/2016-P/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA UROLÓGICA Y SISTEMAS DE LITOTRICIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”

La relatora de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compra de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-078/2016-P/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA UROLÓGICA Y SISTEMAS DE LITOTRICIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, dio a conocer las fechas del proceso, las 20 sociedades/personas naturales que retiraron bases de licitación de las cuales 2 presentaron ofertas, y después del análisis realizado la CEO recomienda: **adjudicar 5 códigos** por cumplir las sociedades recomendadas con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, y no estar comprendidas dentro de las sociedades inhabilitadas para contratar.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0487.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-078/2016-P/2017, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA UROLÓGICA Y SISTEMAS DE LITOTRIZIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N°. 2017-02-0078, DEL 07 DE FEBRERO DE 2017, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS CINCO (05) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-078/2016-P/2017, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA UROLÓGICA Y SISTEMAS DE LITOTRIZIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$99,884.00) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. DOS (02) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	CANTID. SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS ORIGEN	UM	PRECIO UNITARIO	CANTID. RECOMENDADA	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
A904302	SISTEMA PARA LITOTRIZIA INTRACORPOREA	1	MULTIMEDICA, S.A.DE C.V.	RICHARD WOLF	MEGA PULSE TOWER 30+	ALEMANIA	C/U	\$55,000.00	1	\$55,000.00
A904303	SISTEMA DE LITOTRIZIA INTRACORPOREA BALISTICO	1	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	KARL STORZ	27630020, 27630038, 20014230, 27630022, 27632634 y 27632636 SEGÚN OFERTA TECNICA	ALEMANIA	C/U	\$11,072.00	1	\$11,072.00
TOTAL										\$66,072.00

B. TRES (03) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	CANTID. SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS ORIGEN	UM	PRECIO UNITARIO	CANTID. RECOMENDADA	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
A930301	NEFROSCOPIO	1	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	KARL STORZ	27295AA, 27294B, 27294BO, SEGÚN OFERTA TECNICA	ALEMANIA	C/U	\$2,712.00	1	\$2,712.00
A931501	URETERORENOSC OPIO FLEXIBLE	1	MULTIMEDICA, S.A.DE C.V.	RICHARD WOLF	73551076, 163.904, SEGÚN OFERTA TECNICA	ALEMANIA	C/U	\$21,500.00	1	\$21,500.00
A931502	URETERORENOSC OPIO RIGICO	2	MULTIMEDICA, S.A.DE C.V.	RICHARD WOLF	8703.524, 8952.6112, 8954.6802, SEGÚN OFERTA TECNICA	ALEMANIA	C/U	\$4,800.00	2	\$9,600.00
TOTAL										\$33,812.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA)

No.	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL HASTA POR
1.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V	2	\$13,784.00
2.	MULTIMEDICA, S.A DE C.V.	3	\$86,100.00
HASTA UN MONTO TOTAL DE			\$99,884.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTE DE MARZO DE

DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	SOCIEDAD	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	A930301	NEFROSCOPIO	MULTIMEDICA,S.A DE C.V	OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
2	A931501	URETERORENOSCOPIO FLEXIBLE	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
3	A931502	URETERORENOSCOPIO RIGIDO	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO

3º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL ROMANO III. OFERTA TECNICA Y ESPECIFICACIONES DE LOS SOLICITADO DE LAS BASES DE LICITACIÓN;

4º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS SIGUIENTES LITERALES: **A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE EN LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN DE IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS Y **F)** LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCION DE CONTRATACIONES DEL ISSS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECIFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN;**

5°) PARA LOS CÓDIGOS **A904302**, **A904303** Y **A930301**, LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS DEBERÁN ENTREGAR LOS UPS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.5.9 DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 6°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

7°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-081/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compra de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-081/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, dio a conocer las fechas del proceso, las 17 sociedades/personas naturales retiraron bases de licitación, de las cuales 7 presentaron ofertas y después del análisis realizado la CEO recomienda: **adjudicar 7 códigos** por cumplir las sociedades recomendadas con las especificaciones técnicas de los equipos, evaluación financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, y no estar comprendidas dentro de las sociedades inhabilitadas para contratar; también la CEO recomienda **declarar desiertos 3 códigos**. Mencionó que considerando el criterio de igualdad la CEO recomendó basados en el sub numeral **6.10** de los **Criterios para Recomendación y Adjudicación**, y tomando en consideración los Artículos 1, 2, 50 y 65 de la Constitución de La República.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0488.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-081/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL SEGÚN ACUERDO N° 2017-01-0017 DEL 18 DE ENERO DE 2017, Y BASADOS EN ARTÍCULO 56 INCISO 1 DE LA LACAP, EL CUAL LITERALMENTE DICE: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN*

DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO....”; por unanimidad ACUERDA: **1°) ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **SIETE (7) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-081/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (US \$59,315.60)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN CUADRO DE ANÁLISIS EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, EVALUACIÓN FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC); CONSIDERANDO EL CRITERIO DE IGUALDAD SE RECOMIENDAN BASADOS EN EL SUB NUMERAL 6.10 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE TEXTUALMENTE DICE: “EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR AQUELLAS OFERTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO U ÓRDENES DE COMPRA Y/O DE ENTREGAS CON EL ISSS MAYOR O IGUAL A 121 DÍAS, O NO HABERLOS SUPERADO A SATISFACCIÓN DEL ISSS, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS, A EXCEPCIÓN DE QUE EL CONTRATISTA HAYA SIDO INHABILITADO, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI”; YA QUE TODOS LOS OFERTANTES TIENEN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS O NO HABERLOS SUPERADO A SATISFACCIÓN DEL ISSS, CON EL OBJETO DE NO DECLARAR DESIERTO TODO EL PROCESO POR LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE BRINDARLES LOS DIAGNÓSTICOS DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS, PARA LOS

TRATAMIENTO MÉDICO OPORTUNOS A LOS DERECHOHABIENTES; ADEMÁS, CONTAR CON EL MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA COMODIDAD DE LOS DONANTES Y CON FIN DE NO PONER EN RIESGO LA SALUD Y VIDA DE LOS PACIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN:

1. QUE EL ESTADO Y TODA PERSONA TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL.
2. QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS.
3. QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO; Y QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO.

SE RECOMIENDA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA MENOR PRECIO.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
1	A907001 (OFERTA BÁSICA)	BAÑO DE MARIA	BAÑO DE MARIA PARA PARA USO GENERAL	1	FALMAR, S. A. DE C. V.	1	THERMO SCIENTIFIC	TSGP02	ESTADOS UNIDOS	\$1,900.00	\$1,900.00
2	A919301 (OFERTA BÁSICA)	MEZCLADOR DE BOLSAS DE SANGRE	MEZCLADOR DE BOLSAS DE SANGRE	5	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	5	CENTRON	CM745	KOREA	\$1,800.00	\$9,000.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$											\$10,900.00

B. TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA MENOR PRECIO DE LAS ELEGIBLES.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
1	A918703 (OFERTA BÁSICA)	SILLÓN P/EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES	SILLÓN PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES	6	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	6	LMB	COMFORT III	ALEMANIA	\$3,745.00	\$22,470.00
2	A962401 (OFERTA BÁSICA)	SELLADOR DE BOLSAS PARA BANCO DE SANGRE	SELLADOR DE BOLSAS PARA BANCO DE SANGRE	1	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	TERUMO	TSEAL II	BELGICA	\$3,989.38	\$3,989.38
3	A981101 (ALT. 1)	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	6	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	6	MOTIC	BA 310	CHINA	\$ 1,936.87	\$11,621.22
MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$											\$38,080.60

C. DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADO A LA ÚNICA OFERTA ELEGIBLE.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
1	A912201 (OFERTA BÁSICA)	INCUBADORA O ESTUFA BACTERIOLOGICA	INCUBADORA MICROBIOLÓGICA DE PROTOCOLO GENERAL	1	FALMAR, S. A. DE C. V.	1	THERMO SCIENTIFIC	IGS180	ESTADOS UNIDOS	\$ 4,695.00	\$ 4,695.00
2	A930801 (OFERTA BÁSICA)	PRENSA DE PLASMA	PRENSA DE PLASMA	6	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	6	LMB	PE-1000	ALEMANIA	\$ 940.00	\$ 5,640.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$											\$10,335.00

CUADRO RESUMEN DE LO RECOMENDADO

No.	PROVEEDOR	CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
1	SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR. S.A. DE C.V.	1	\$3,989.38
2	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	1	\$5,640.00
3	FALMAR, S. A. DE C. V.	2	\$6,595.00
4	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$9,000.00
5	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	1	\$11,621.22
7	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	1	\$22,470.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$			\$59,315.60

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS 3 (TRES) CÓDIGOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR LO EXPUESTO EN EL RESPECTIVO CUADRO DE ANÁLISIS que FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	A935002	SISTEMA DE REDUCCIÓN DE PATÓGENOS DE PLAQUETA Y PLASMA	1
2	A962501	INCUBADOR PARA PLAQUETAS CON AGITADOR O ROTADOR	1
3	A981201	MICROTOMO DE ROTACIÓN	3

3°) CUADRO RESUMEN DE OBSERVACIONES Y/O INCUMPLIMIENTOS TECNICOS POR SOCIEDAD NO ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN.

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
1	A907001	BAÑO DE MARIA	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTO CERTIFICADOS DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE ENTREGAS MAYORES A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES.
2	A907001	BAÑO DE MARIA	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES Y MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
3	A912201	INCUBADORA O ESTUFA BACTERIOLOGICA	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, NO PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD SEGÚN REPORTE DE DACABI
4	A912201	INCUBADORA O ESTUFA BACTERIOLOGICA	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ALT. 2	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, NO PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD SEGÚN REPORTE DE DACABI
5	A912201	INCUBADORA O ESTUFA BACTERIOLOGICA	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ALT. 1	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, NOMBRE DE FABRICANTE Y ALCANCE DE CERTIFICADO NO CORRESPONDE A PRODUCTO OFERTADO, SEGÚN REPORTE DE DACABI.
6	A912201	INCUBADORA O ESTUFA BACTERIOLOGICA	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ALCANCE DE CERTIFICADO NO CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO, SEGÚN REPORTE DE DACABI
7	A918703	SILLÓN P/EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES Y CERTIFICADOS NO SON CONFORME EL PAÍS DE ORIGEN NO CORRESPONDE A PRODUCTO OFERTADO, ALCANCE DE CERTIFICADO NO CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO, SEGÚN REPORTE DE DACABI.
8	A918703	SILLÓN P/EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES Y ALCANCE DE CERTIFICADO NO CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO, SEGÚN REPORTE DE DACABI.
9	A918703	SILLÓN P/EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS NO SUPERADOS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, OFERENTE NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD, SEGÚN REPORTE DE DACABI.
10	A918703	SILLÓN P/EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR. S.A. DE C.V.	BÁSICA	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
11	A919301	MEZCLADOR DE BOLSAS DE SANGRE	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ALT. 1	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
12	A919301	MEZCLADOR DE BOLSAS DE SANGRE	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, OFERENTE NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD, SEGÚN REPORTE DE DACABI.
13	A919301	MEZCLADOR DE BOLSAS DE SANGRE	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS Y CON INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
14	A919301	MEZCLADOR DE BOLSAS DE SANGRE	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR. S.A. DE C.V.	BÁSICA	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA

15	A930801	PRENSA DE PLASMA	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR. S.A. DE C.V.	BÁSICA	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, CERTIFICADO NO CONFORME YA QUE EL PAÍS DE ORIGEN NO CORRESPONDE A PRODUCTO OFERTADO, SEGÚN REPORTE DE DACABI.
16	A930801	PRENSA DE PLASMA	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ALT. 1	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, OFERENTE NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE CALIDAD, SEGÚN REPORTE DE DACABI.
17	A935002	SISTEMA DE REDUCCIÓN DE PATÓGENOS DE PLAQUETA Y PLASMA	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS NO SUPERADOS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES Y NO ALCANZO LA CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA, YA QUE INCUMPLE ESPECIFICACIONES.
18	A962401	SELLADOR DE BOLSAS PARA BANCO DE SANGRE	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS NO SUPERADOS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, EL ALCANCE DE LOS CERTIFICADO NO CORRESPONDE A PRODUCTO OFERTADO
19	A962401	SELLADOR DE BOLSAS PARA BANCO DE SANGRE	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
20	A962501	INCUBADOR PARA PLAQUETAS CON AGITADOR O ROTADOR	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS Y CON INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES. NO PRESENTO DOCUMENTO REQUERIDO DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE PARA ESTE CÓDIGO SE REQUIERE NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, SEGÚN LA DNM.
21	A962501	INCUBADOR PARA PLAQUETAS CON AGITADOR O ROTADOR	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES. MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA. NO PRESENTO DOCUMENTO REQUERIDO DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE PARA ESTE CÓDIGO SE REQUIERE NUMERO DE REGISTRO SANITARIO, SEGÚN LA DNM.
22	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	ALT. 1	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES
23	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES Y LOS CERTIFICADOS NO CONFORMES AL PAÍS DE ORIGEN, NO CORRESPONDE A PRODUCTO OFERTADO, SEGÚN REPORTE DACABI
24	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES
25	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ALT. 1	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES
26	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
27	A981201	MICROTOMO DE ROTACION	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS Y CON INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES Y NO ES CONFORME EL NOMBRE DE FABRICANTE, YA QUE NO CORRESPONDE A PRODUCTO OFERTADO, ALCANCE DE CERTIFICADO NO CORRESPONDE A FABRICACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO, SEGÚN INFORME DE DACABI. NO PRESENTO REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES.
28	A981201	MICROTOMO DE ROTACION	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES. NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA. NO PRESENTO REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES.
29	A981201	MICROTOMO DE ROTACION	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES Y NO CONFORME; DOCUMENTO NO FUE SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN, SEGÚN REPORTE DE DACABI, NO PRESENTO REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES.
30	A981201	MICROTOMO DE ROTACION	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MAYOR A 121 DÍAS, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES. NO PRESENTO REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES.

4°) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES OFERTANTES, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS NI INCAPACITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS E INCAPACITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 20 DE MARZO DE 2017. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017;

5°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS;

6°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERALES 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III Y 8-CONTRATO, DEL ROMANO V;

7°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CONSIDERAR QUE: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A LOS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD

JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.3. Solicitud de aprobación de las Bases para la Licitación Pública N° 2G17000029 denominada: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS DE TAMIZAJE NEONATAL PARA EL HOSPITAL 1° DE MAYO BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL".

La relatora de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compra de la UACI, sometió a conocimiento y consideración las **bases para la Licitación Pública N° 2G17000029 denominada: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS DE TAMIZAJE NEONATAL PARA EL HOSPITAL 1° DE MAYO BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL"**; dio a conocer los nombres de los responsables de las elaboraciones de las bases, la asignación presupuestaria para los 4 códigos, solicitados por el servicio de Laboratorio Clínico del Hospital 1° de Mayo; con el objeto de disponer de pruebas diagnósticas de patologías neonatales relacionadas al desarrollo humano, que serán indicadas a todos los neonatos atendidos en los centros de atención del ISSS, contribuyendo a la reducción del riesgo en la salud desde la atención primaria, decisión médica y atención oportuna. El suministro se requiere para cubrir un promedio de 22,500 neonatos, demanda del 2017 para 2018.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0489.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADA POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G17000029**, DENOMINADA: **"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS DE TAMIZAJE NEONATAL PARA EL HOSPITAL 1° DE MAYO BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL"**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G17000029**, DENOMINADA: **"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS DE TAMIZAJE NEONATAL PARA EL HOSPITAL 1° DE MAYO BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL"**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *"LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY"*. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA. **2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.4.4. Solicitud de aprobación de Prórroga de Adjudicación para la Licitación Pública N° Q-076/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO PARA CARDIOLOGÍA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compra de la UACI, dio a conocer la solicitud de **Prórroga de Adjudicación** para la **Licitación Pública N° Q-076/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO PARA CARDIOLOGÍA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, en cumplimiento a los artículos 44 literal l) y 61 de la LACAP; en vista de la complejidad que la CEO tiene en la revisión de las características técnicas de los equipos ofertados y que han presentado tanto ofertas básicas, como alternativas, evaluándose un total de 51 ofertas para los 10 códigos incluidos en la gestión, las cuales a su vez contienen un poco más de 1423 especificaciones técnicas que deben verificarse, por lo que tomando en cuenta que el plazo de la gestión vence el sábado 1 de abril de 2017, situación que dificulta presentar la recomendación en el plazo estipulado, por lo que solicitan prorrogar por un plazo de 30 días calendario contados a partir del **domingo 2 de abril de 2017, plazo que finalizará el lunes 1 de mayo de 2017.**

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0490.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD DE **APROBACIÓN DE PRÓRROGA** PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-076/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO PARA CARDIOLOGÍA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, Y BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y LOS ARTÍCULOS 44 LITERAL l) Y 61 DE LA LACAP POR MEDIO DEL CUAL, SE LE OTORGA LA FACULTAD AL TITULAR DE LA

INSTITUCIÓN, PRORROGAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS, DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LA REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS Y A QUE SE PRESENTAN TANTO OFERTAS BÁSICAS, COMO ALTERNATIVAS, EVALUÁNDOSE UN TOTAL DE 51 OFERTAS PARA LOS 10 CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN EN REFERENCIA, LAS CUALES A SU VEZ CONTIENEN UN POCO MÁS DE 1,423 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN VERIFICARSE, Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL SÁBADO 1 DE ABRIL DE 2017, SITUACIÓN QUE DIFICULTA PRESENTAR LA RECOMENDACIÓN EN EL PLAZO ESTIPULADO, POR LO QUE SOLICITAN PRORROGAR POR UN PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL **DOMINGO 2 DE ABRIL DE 2017, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL LUNES 1 DE MAYO DE 2017**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA **PRÓRROGA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-076/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO PARA CARDIOLOGÍA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, EN VISTA DE QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL PRÓXIMO SÁBADO 1 DE ABRIL DE 2017, PRORROGÁNDOSE POR UN PLAZO DE **30 DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DEL **DOMINGO 2 DE ABRIL DE 2017, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL LUNES 1 DE MAYO DE 2017**. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA. 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UACI SE NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES DE LO RESUELTO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.5. Recomendación de la compra a través del Convenio N° M-002/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS CONVENIO OPS” PARTE III.

La relatora de la comisión informó que la licenciada Adriana Salazar, Analista de UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la compra a través del **Convenio N° M-002/2016-P/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS CONVENIO OPS**” **PARTE III**, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo

#2016-1063.JUL., por medio del cual fue autorizada la UACI para que diera inicio al proceso de compra de los códigos incluidos en la gestión en referencia, y con base a la Factura Proforma REQ17-00001405, proporcionada por la oficina de Washington, D.C., de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, y la opinión técnica emitida por la especialista del 17 de marzo de 2017, para el código 8010631 *vacuna contra la fiebre amarilla; cada 0.5 ml contiene: 1000 dl 50 equivalente a pfu de virus vivos atenuados de fiebre amarilla; polvo liofilizado para reconstituir, uso im, sc; frasco vial 5 o 10 dosis y ampolla de 2.5 o 5 ml de diluyente*, por un monto total de \$2,594.94.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0491.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), Y CON BASE A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ESPECIALISTA DEL 17 DE MARZO DE 2017, PARA LA EVALUACIÓN DE LA FACTURA PROFORMA **REQ17-00001405**, EMITIDA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C. DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS PARA LA ADQUISICIÓN DE **1,500 DOSIS DE LA VACUNA DE LA FIEBRE AMARILLA**, INCLUIDA EN LA GESTIÓN DE COMPRA **CONVENIO N° M-002/2016-P/2017** DENOMINADO: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS CONVENIO OPS" PARTE III**, Y CON BASE AL ARTÍCULO 14, LITERAL “H” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES”*; Y EL ARTÍCULO 4, LITERAL “A” Y “B” DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: *“SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: A) LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS*

PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y **B) LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ**”; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS**, CON BASE EN LA FACTURA PROFORMA **REQ17-00001405**, PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C., DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, POR UN MONTO DE **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$2,594.94)**, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO FABRICANTE (precio por frasco)	MONTO FABRICANTE
1	8010631	VACUNA CONTRA LA FIEBRE AMARILLA; CADA 0.5 ML CONTIENE: 1000 DL 50 EQUIVALENTE A PFU DE VIRUS VIVOS ATENUADOS DE FIEBRE AMARILLA; POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR, USO IM, SC; FRASCO VIAL 5 O 10 DOSIS Y AMPOLLA DE 2.5 O 5 ML DE DILUYENTE	300	150	\$11.747	\$ 1,762.05
TOTAL FABRICANTE						\$ 1,762.05
EMPAQUE Y FLETE						\$ 750.00
SEGURO						\$ 7.40
CARGO POR SERVICIO 4.25%						\$ 74.89
MONTO TOTAL						\$ 2,594.94

DE CONFORMIDAD A LA OPINIÓN EMITIDA POR LA ESPECIALISTA DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO, DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA.

OBSERVACIONES:

- ✓ SE ACEPTA LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA (150) FRASCOS POR UN MIL QUINIENTOS (1,500) DOSIS PARA EL CÓDIGO 8010631, CONSIDERANDO QUE ESTA ES LA CANTIDAD QUE ESTABA PENDIENTE QUE OPS REMITIERA AL ISSS A FIN DE COMPLETAR LA CANTIDAD INICIALMENTE SOLICITADA DE TRESCIENTOS (300) FRASCOS
- ✓ EL PRECIO UNITARIO PRESENTADO ES EL OFERTADO POR EL FABRICANTE POR FRASCO VIAL DE DIEZ (10) DOSIS.

- ✓ EL MONTO TOTAL PRESENTADO, INCLUYE EL PRECIO OFERTADO POR FABRICANTE, CARGO POR SERVICIO DEL 4.25%, MÁS CARGA Y SEGURO.
- ✓ EL CARGO POR SERVICIO A OPS DE 4.25%, ES POR UN MONTO TOTAL DE **SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$74.89)**, SEGÚN LA FACTURA PROFORMA ENVIADA.

2°) EN LA GESTIÓN DE COMPRA POR **CONVENIO N° M-002/2016-P/2017** DENOMINADO: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS CONVENIO OPS**", ESTÁN INCLUIDOS LOS CÓDIGOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN, DE LOS CUALES SE TIENE PENDIENTE RECIBIR LA FACTURA PROFORMA CORRESPONDIENTE, A FIN DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL ESPECIALISTA DEL ISSS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
8010707	ISONIAZIDA + RIFAMPICINA; (150 + 150) MG; TABLETA O CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ.	157,200
8010708	ISONIAZIDA + RIFAMPICINA + PIRAZINAMIDA + ETAMBUTOL; (75+150+400+275) MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ.	124,600
8010710	RIFAMPICINA 100 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL FRASCO 60 -120 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	50
8250035	ETIONAMIDA; 250 MG ; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	10,100
8250038	CICLOSERINA; 250 MG; CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	700
8250040	KANAMICINA (SULFATO) ; 1 G ; POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. ; FRASCO VIAL	540

3°) EL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN; ASÍ COMO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS QUE SEAN NECESARIAS, EN EL CASO QUE PROCEDAN, CON EL OBJETO DE CONTAR CON LOS PRODUCTOS EN LOS ALMACENES DEL ISSS, INCLUYENDO LOS TRÁMITES ADUANALES Y/O EL PAGO DEL IVA, EN CASO QUE SE REQUIERA. 4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UACI, A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, EL RESULTADO DE ESTA RESOLUCIÓN; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.6. Solicitud de autorización para **la aceptación de 1,372 latas Suplemento Nutricional, en calidad de donación**, por parte del Programa Nacional de Tuberculosis del Ministerio de Salud.

La relatora de la comisión informó que la doctora Genoveva Morales, Colaboradora Técnica en Salud del Departamento de Vigilancia Sanitaria, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aceptar en calidad de donación **1,372 latas de suplemento nutricional (latas Ensure polvo de 400 gramos)**, lotes 3YX6500312 y AYX6600227, ambos con fecha de vencimiento 5/2018, *formula polimérica adulto, con distribución completa normal de nutrientes rangos: carbohidratos (60-50)%, proteínas alto valor biológico (12-16)%, lípidos: (25-35)%, libre de lactosa y gluten polvo o líquido oral, lata de 400 gramos o más, o envase (250-1,000) ml. con diferente sabor (no chocolate)*; por parte del Programa Nacional de Tuberculosis del Ministerio de Salud.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0492.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, REFERENTE A LA ACEPTACIÓN DE **1,372 LATAS DE SUPLEMENTO NUTRICIONAL (LATAS ENSURE POLVO DE 400 GRAMOS, LOTES 3YX6500312 Y AYX6600227, AMBOS CON FECHA DE VENCIMIENTO 5/2018, FORMULA POLIMÉRICA ADULTO, CON DISTRIBUCIÓN COMPLETA NORMAL DE NUTRIENTES RANGOS: CARBOHIDRATOS (60-50)%, PROTEÍNAS ALTO VALOR BIOLÓGICO (12-16)%, LÍPIDOS: (25-35)%, LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN POLVO O LÍQUIDO ORAL, LATA DE 400 GRAMOS O MÁS, O ENVASE (250-1,000) ML. CON DIFERENTE SABOR (NO CHOCOLATE)**, EN CALIDAD DE DONACIÓN POR PARTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LA DONACIÓN HASTA POR LA CANTIDAD QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, CON BASE EN EL ARTÍCULO 149, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO, NUMERALES 3 Y 4; Y EN EL ARTÍCULO 32 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL ISSS, EL CÓDIGO Y CANTIDAD A RECIBIR EN CALIDAD DE DONACIÓN, ES EL SIGUIENTE:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	VENCI-MIENTO	CONDICIÓN PARA DONACIÓN	COBERTURA ACTUAL (MESES)
8401420	FORMULA POLIMÉRICA ADULTO, CON DISTRIBUCIÓN COMPLETA NORMAL DE NUTRIENTES RANGOS: CARBOHIDRATOS (60 - 50)%, PROTEÍNAS ALTO VALOR BIOLÓGICO (12 - 16)%, LÍPIDOS: FOS (FRUTIOLICOSACARIDOS),	Lata 400 gramos	1,372	\$5.90	\$8,094.80	Mayo 2018	Utilización para pacientes de TB del ISSS	0

2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EL ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS PROCEDA CON LOS TRÁMITES Y COORDINACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LA DONACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y SE DISTRIBUYA EL PRODUCTO CON BASE AL LISTADO DE CENTROS DE ATENCIÓN QUE ATIENDEN A PERSONAS EN TRATAMIENTO POR TUBERCULOSIS; DE CONFORMIDAD AL CUADRO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

4.1. Corporación MBI, presenta proyecto de asistencia funeraria a cotizantes del ISSS.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por **Corporación MBI**, la cual presenta proyecto de asistencia funeraria a cotizantes del ISSS.

Informó que la nota será trasladada a la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, para que en coordinación con la Unidad Jurídica analicen lo solicitado.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la nota y que las dependencias correspondientes analicen lo expuesto.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0493.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer la correspondencia enviada por **CORPORACIÓN DE NEGOCIOS MASIVOS INTERNACIONALES - MBI - (MASIVE BUSINESS INTERNATIONAL, SIGLAS EN INGLÉS)**, EN LA CUAL PRESENTA

PROYECTO DE ASISTENCIA FUNERARIA A COTIZANTES DEL ISSS, Y ESTÁ EN LA DISPOSICIÓN DE REALIZAR LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS O A LA ADMINISTRACIÓN; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ENVIADA POR CORPORACIÓN DE NEGOCIOS MASIVOS INTERNACIONALES - MBI -, DEL 14 DE MARZO DE 2017, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA, ANALICEN LA PROPUESTA DE CORPORACIÓN DE NEGOCIOS MASIVOS INTERNACIONALES – MBI -**, Y PRESENTEN INFORME ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.2. [REDACTED] solicita darle facilidad de cancelar en cuotas la deuda en concepto de cotizaciones, multas y recargos, que asciende a \$28,821.00.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por la señora Maximina Nájera de Gallardo, en donde solicita darle facilidad de cancelar en cuotas la deuda en concepto de cotizaciones, multas y recargos, que asciende a \$28,821.00.

Agregó que la nota debe ser trasladada a la Unidad Jurídica, para que analice lo solicitado por la señora Nájera de Gallardo.

El señor García Trujillo manifestó que se debe analizar también si no se está conciliando un delito, ya que la retención de las cotizaciones es un delito, y si existe un proceso en las instancias jurídicas del ISSS en donde procede el proceso de pago, lo cual no observa ningún problema, pero es necesario revisar si ese proceso del plan de pago no afectará los derechos a la salud de los trabajadores de la empresa, o derechos en la pensión y por la mora no pueda tener el derecho al trámite de pensión.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la correspondencia y que la dependencia correspondiente analice lo solicitado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0494.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer la correspondencia enviada por LA SEÑORA [REDACTED], EN LA CUAL SOLICITA SE LE DISPENSEN LAS MULTAS Y RECARGOS, Y SE LE DE OPORTUNIDAD Y FACILIDAD DE CANCELAR EN CUOTAS LA DEUDA EN CONCEPTO DE COTIZACIONES, QUE ASCIENDE A UN MONTO DE VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$28,821.00**); por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA SEÑORA MAXIMINA NÁJERA DE GALLARDO, DEL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD JURÍDICA ANALICE SI ES PROCEDENTE LO SOLICITADO POR LA [REDACTED]**, Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

No hubo.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las catorce horas de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del Consejo Directivo

Walter de Jesús Zúniga Reyes
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores
Miembro del Consejo

Zoila Guadalupe Turcios de Salazar
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios
Miembro del Consejo

María del Carmen Molina viuda de Bonilla
Miembro del Consejo

Francisco Salvador García Trujillo
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Secretario del Consejo Directivo
/dh